FUNFIC
Fundación para el futuro integral y comunitario

NIT. 901.581.121-3

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2(

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20265100100020322
Código web: GNVTQIIHQu+MmICPxE01Ot+ynn4=
Radicador: MILLER NONTAPO DIAZ Fecha: 2026-02-17 11:30 Folios: 12
Remitente: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: ENTREGABLES DEL 15 DESEMBOLSO DEL CTO Nº 1060 2024

Doctor:
GILMA DEL CARMEN MOZO DE LEÓN
Supervisora
Centro Zonal Pasto Uno – ICBF
La ciudad

REF: Entregables Décimo Quinto Desembolso Contrato 520010662024.

Cordial y atento saludo.

La Fundación FUNFIC por medio del presente, se permite presentar ante su supervisión la documentación requerida para solicitar el *Décimo Quinto Desembolso* de recursos para la ejecución del mes de febrero de 2026 del contrato de aportes 520010662024.

Anexo:

Documento de Cobro
Certificaciones paz y salvo expedidas por revisor fiscal
Soporte de reintegro de rendimientos financieros
Entregables de acuerdo a las cláusulas contractuales

SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO
Representante Legal

Fundacionfunfic2022@gmail.c
Calle 14 A # 41-10 Piso 1
B/ San Juan de Dios

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	F3.MO15.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	**NARIÑO**			**Centro Zonal**	**PASTO UNO**		
Entidad Administradora del Servicio	**FUNDACIÓN FUNFIC**			**Municipios donde se presta el servicio**	**SAN BERNARDO**		
N° del convenio	**520010662024**	**Fecha de legalización del convenio**	**29/12/2024**	**Plazo de ejecución**	**Desde:**	**29/12/2024**	
					Hasta:	**30/06/2026**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**29/12/2024**			**Periodo sobre el cual reporta**	**Desde:**	**1/01/2026**	
					Hasta:	**31/01/2026**	

SERVICIO CONTRATADO	No. DE UNIDADES	No. DE CUPOS CONTRATADOS		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
HCB-Tradicional-Tiempo completo 13 CUPOS	18	234		$567.726.710					$567.726.710
HCB-FAMI-Tiempo completo 15 CUPOS	1	15							
TOTALES	**19**	**249**		**TOTALES**	**$ 0**		**$0**		

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO		19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	10	200
Concepto/Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**TOTAL**
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	**$56.722.494**	**$103.803.004**	**$101.800.303**	**$101.800.303**	**$101.800.303**	**$101.800.303**							**$567.726.710**
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$56.722.494**	**$103.803.004**	**$101.800.303**	**$101.800.303**	**$101.800.303**	**$101.800.303**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$567.726.710**
DIAS DE ATENCION POR PERIODO	-	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	10	210
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$3.767.992	$0	$0	$0							**$3.767.992**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$1.759.095	$0	$0	$1.172.730	$0							**$2.931.825**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$230.580	$940.635	$940.635	$940.635	$940.635	$940.635							**$4.933.755**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO	$0	$363.990	$363.990	$363.990	$363.990	$363.990							**$1.819.950**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$1.519.994	$0	$0	$0	$0							**$1.519.994**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$585.495	$585.495	$585.495	$585.495	$585.495	$585.495							**$3.512.970**
AGENTE EDUCATIVO	$0	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
PSICOSOCIAL	$0	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
NUTRICIONISTA	$0	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$32.391.743	$32.391.743	$32.391.743	$32.391.743	$32.391.743	$32.391.743							**$194.350.458**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095							**$1.494.570**
S.S. PENSIONES	$3.992.071	$3.992.071	$3.992.071	$3.992.071	$3.992.071	$3.992.071							**$23.952.426**
S.S. SALUD	$2.827.713	$2.827.713	$2.827.713	$2.827.713	$2.827.713	$2.827.713							**$16.966.278**
S.S. ARL	$347.301	$347.301	$347.301	$347.301	$347.301	$347.301							**$2.083.806**
PARAFISCALES	$3.036.720	$3.036.720	$3.036.720	$3.036.720	$3.036.720	$3.036.720							**$18.220.320**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074							**$16.320.444**
PROVISION VACACIONES	$1.349.649	$1.349.649	$1.349.649	$1.349.649	$1.349.649	$1.349.649							**$8.097.894**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$326.407	$326.407	$326.407	$326.407	$326.407	$326.407							**$1.958.442**
PROVISION CESANTIAS	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074	$2.720.074							**$16.320.444**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$770.355	$770.355	$770.355	$770.355	$770.355	$770.355							**$4.622.130**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$37.878.755	$37.878.755	$37.878.755	$37.878.755	$19.500.650							**$171.015.670**
VALOR RPP	$0	$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655							**$13.843.275**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$9.713.163							**$9.713.163**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIO	$0	$200.235	$200.235	$200.235	$200.235	$200.235							**$1.001.175**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$51.547.277**	**$106.604.002**	**$107.092.905**	**$103.324.913**	**$104.497.643**	**$94.659.971**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$567.726.710**
3. RECURSOS EJECUTADOS													
DOTACION	$0												**$0**
REPOSICION DOTACION	$0												**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0												**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0												**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0												**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO	$0												**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0												**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$585.495												**$585.495**

1. INFORMACIÓN GENERAL														
Regional		**NARIÑO**						**Centro Zonal**		**PASTO UNO**				
Entidad Administradora del Servicio		**FUNDACIÓN FUNFIC**						**Municipios donde se presta el servicio**		**SAN BERNARDO**				
N° del convenio		**520010662024**		**Fecha de legalización del convenio**		**29/12/2024**		**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**29/12/2024**			
										Hasta:	**30/06/2026**			
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio		**29/12/2024**						**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2026**			
										Hasta:	**31/01/2026**			
AGENTE EDUCATIVO	$0													**$0**
PSICOSOCIAL	$0													**$0**
NUTRICIONISTA	$0													**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$30.582.475													**$30.582.475**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$249.095													**$249.095**
S.S. PENSIONES	$3.774.952													**$3.774.952**
S.S. SALUD	$2.678.885													**$2.678.885**
S.S. ARL	$328.413													**$328.413**
PARAFISCALES	$2.752.423													**$2.752.423**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$141.045													**$141.045**
PROVISION VACACIONES	$70.520													**$70.520**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$16.925													**$16.925**
PROVISION CESANTIAS	$141.045													**$141.045**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0													**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0													**$0**
VALOR RPP	$0													**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0													**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIC	$0													**$0**
TOTAL EJECUCION	**$41.321.272**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$41.321.272**
4. PROVISIONES														
DOTACION	$0													**$0**
REPOSICION DOTACION	$0													**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0													**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0													**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO	$0													**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0													**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0													**$0**
AGENTE EDUCATIVO	$0													**$0**
PSICOSOCIAL	$0													**$0**
NUTRICIONISTA	$0													**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$0													**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0													**$0**
S.S. PENSIONES	$0													**$0**
S.S. SALUD	$0													**$0**
S.S. ARL	$0													**$0**
PARAFISCALES	$114.678													**$114.678**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$2.428.240													**$2.428.240**
PROVISION VACACIONES	$1.203.741													**$1.203.741**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$291.389													**$291.389**
PROVISION CESANTIAS	$2.428.240													**$2.428.240**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$728.459													**$728.459**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0													**$0**
VALOR RPP	$0													**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0													**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIC	$0													**$0**
TOTAL PROVISIONES	**$7.194.747**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$7.194.747**
5. DIFERENCIAS														
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL														
Regional		**NARIÑO**							**Centro Zonal**		**PASTO UNO**			
Entidad Administradora del Servicio		**FUNDACIÓN FUNFIC**							**Municipios donde se presta el servicio**		**SAN BERNARDO**			
N° del convenio		**520010662024**		**Fecha de legalización del convenio**		**29/12/2024**			**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**29/12/2024**		
											Hasta:	**30/06/2026**		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio		**29/12/2024**							**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2026**		
											Hasta:	**31/01/2026**		
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$230.580	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$230.580**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
AGENTE EDUCATIVO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PSICOSOCIAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
NUTRICIONISTA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$1.809.268	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$1.809.268**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$217.119	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$217.119**
S.S. SALUD	$148.828	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$148.828**
S.S. ARL	$18.888	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$18.888**
PARAFISCALES	$169.619	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$169.619**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$150.789	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$150.789**
PROVISION VACACIONES	$75.388	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$75.388**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$18.093	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$18.093**
PROVISION CESANTIAS	$150.789	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$150.789**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$41.897	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$41.897**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
TOTAL	**$3.031.258**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	$3.031.258

OBSERVACIONES:

1-	Se ajusta el presupuesto para la vigencia 2026 de acuerdo al Memorando Radicado No. 202616000000005493 Nivelación Canasta Vigencia 2026, con el cual se incrementan los costos con respecto a la canasta de la vigencia anterior. Teniendo en cuenta la última modificación contractual realizada se disminuyen cupos y uds, y sobre esta información se ajusta el presupuesto de recursos. Por lo anterior se genera un faltante de recursos para la modalidad HCB Tradicional, por valor de **$31,588,020** el cual se disminuye en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto. Y para la modalidad HCB Fami, se genera un remanente de recursos por valor de **$13,209,915** el cual se incrementa en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto.
2-	Se proyecta el presupuesto de acuerdo a la canasta suministrada con los recursos contratados, teniendo en cuenta que se menciona el concepto de INTEGRALIDAD con una asignación de recursos por valor de $41,796,450 se utilizan casillas que no se diligencian dentro del presupuesto de recursos de la modalidad HCB Fami para proyectar su ejecución.
3-	Teniendo en cuenta que en la modalidad HCB Comunitario se genera un faltante de recursos, y en la modalidad FAMI se genera un remanente, y considerando que ambas modalidades pertenecen al mismo contrato de aportes, se procede a trasladar los recursos para compensar el deficit generado, de una modalidad a otra, sin afectar el valor total del contrato. Por lo anterior, en la modalidad HCB Fami, el presupuesto de recursos se encuentra equilibrado y en la modalidad HCB Comunitario, el faltante de recursos finalmente se encuentra por un valor de **$18,378,105** el cual se disminuye en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto.

Firma del Representante Legal

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	**NARIÑO**		**Centro Zonal**	**PASTO UNO**		
Entidad Administradora del Servicio	**FUNDACIÓN FUNFIC**		**Municipios donde se presta el servicio**	**SAN BERNARDO**		
N° del convenio	**520010662024**	**Fecha de legalización del convenio**	**29/12/2024**	**Plazo de ejecución**	**Desde:**	**29/12/2024**
					Hasta:	**30/06/2026**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**29/12/2024**			**Periodo sobre el cual reporta**	**Desde:**	**1/01/2026**
					Hasta:	**31/01/2026**

SERVICIO CONTRATADO	No. DE UNIDADES	No. DE CUPOS CONTRATADOS		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
HCB-Tradicional-Tiempo completo 13 CUPOS	18	234		$489.345.963					$489.345.963
HCB-FAMI-Tiempo completo 15 CUPOS		-							
TOTALES	**18**	**234**		**TOTALES**	**$ 0**		**$0**		

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO		19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	10	200
Concepto/Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**TOTAL**
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	**$53.471.539**	**$86.060.057**	**$84.151.113**	**$84.151.113**	**$84.151.113**	**$97.361.028**							**$489.345.963**
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$53.471.539**	**$86.060.057**	**$84.151.113**	**$84.151.113**	**$84.151.113**	**$97.361.028**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$489.345.963**
DIAS DE ATENCION POR PERIODO	**-**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**10**	**210**
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION			$3.672.792										**$3.672.792**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$1.572.480			$1.048.320								**$2.620.800**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$230.580	$922.320	$922.320	$922.320	$922.320	$922.320							**$4.842.180**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO													**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$1.436.294											**$1.436.294**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$469.170	$469.170	$469.170	$469.170	$469.170	$469.170							**$2.815.020**
AGENTE EDUCATIVO													**$0**
PSICOSOCIAL													**$0**
NUTRICIONISTA													**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$31.516.290	$31.516.290	$31.516.290	$31.516.290	$31.516.290	$31.516.290							**$189.097.740**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
S.S. PENSIONES	$3.781.962	$3.781.962	$3.781.962	$3.781.962	$3.781.962	$3.781.962							**$22.691.772**
S.S. SALUD	$2.678.886	$2.678.886	$2.678.886	$2.678.886	$2.678.886	$2.678.886							**$16.073.316**
S.S. ARL	$329.022	$329.022	$329.022	$329.022	$329.022	$329.022							**$1.974.132**
PARAFISCALES	$2.954.646	$2.954.646	$2.954.646	$2.954.646	$2.954.646	$2.954.646							**$17.727.876**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362							**$15.758.172**
PROVISION VACACIONES	$1.313.172	$1.313.172	$1.313.172	$1.313.172	$1.313.172	$1.313.172							**$7.879.032**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$315.162	$315.162	$315.162	$315.162	$315.162	$315.162							**$1.890.972**
PROVISION CESANTIAS	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362	$2.626.362							**$15.758.172**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$729.810	$729.810	$729.810	$729.810	$729.810	$729.810							**$4.378.860**
VALOR RACIÓN PREPARA		$37.878.755	$37.878.755	$37.878.755	$37.878.755	$19.500.650							**$171.015.670**
VALOR RPP		$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA						$9.713.163							**$9.713.163**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI		$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$49.571.424**	**$91.150.693**	**$91.814.711**	**$88.141.919**	**$89.190.239**	**$79.476.977**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$489.345.963**
3. RECURSOS EJECUTADOS													
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION													**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO													**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.													**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO													**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL														
Regional		**NARIÑO**						**Centro Zonal**		**PASTO UNO**				
Entidad Administradora del Servicio		**FUNDACIÓN FUNFIC**						**Municipios donde se presta el servicio**		**SAN BERNARDO**				
N° del convenio		**520010662024**		**Fecha de legalización del convenio**		**29/12/2024**		**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**29/12/2024**			
										Hasta:	**30/06/2026**			
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio		**29/12/2024**						**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2026**			
										Hasta:	**31/01/2026**			
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$469.170													**$469.170**
AGENTE EDUCATIVO														**$0**
PSICOSOCIAL														**$0**
NUTRICIONISTA														**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$29.707.022													**$29.707.022**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE														**$0**
S.S. PENSIONES	$3.564.843													**$3.564.843**
S.S. SALUD	$2.530.058													**$2.530.058**
S.S. ARL	$310.134													**$310.134**
PARAFISCALES	$2.673.632													**$2.673.632**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$141.045													**$141.045**
PROVISION VACACIONES	$70.520													**$70.520**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$16.925													**$16.925**
PROVISION CESANTIAS	$141.045													**$141.045**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO														**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA														**$0**
VALOR RPP														**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA														**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI														**$0**
TOTAL EJECUCION	**$39.624.393**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$39.624.393**
4. PROVISIONES														
DOTACION														**$0**
REPOSICION DOTACION														**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO														**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR														**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.														**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO														**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS														**$0**
AGENTE EDUCATIVO														**$0**
PSICOSOCIAL														**$0**
NUTRICIONISTA														**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO														**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE														**$0**
S.S. PENSIONES														**$0**
S.S. SALUD														**$0**
S.S. ARL														**$0**
PARAFISCALES	$111.395													**$111.395**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$2.334.528													**$2.334.528**
PROVISION VACACIONES	$1.167.264													**$1.167.264**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$280.144													**$280.144**
PROVISION CESANTIAS	$2.334.528													**$2.334.528**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$687.914													**$687.914**
VALOR RACIÓN PREPARA														**$0**
VALOR RPP														**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA														**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI														**$0**
TOTAL PROVISIONES	**$6.915.773**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$6.915.773**
5. DIFERENCIAS														
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	**NARIÑO**		**Centro Zonal**	**PASTO UNO**	
Entidad Administradora del Servicio	**FUNDACIÓN FUNFIC**		**Municipios donde se presta el servicio**	**SAN BERNARDO**	
N° del convenio	**520010662024**	**Fecha de legalización del convenio**	**29/12/2024**	**Plazo de ejecución**	**Desde: 29/12/2024** / **Hasta: 30/06/2026**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**29/12/2024**			**Periodo sobre el cual reporta**	**Desde: 1/01/2026** / **Hasta: 31/01/2026**

REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$230.580	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$230.580**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$1.809.268	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$1.809.268**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$217.119	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$217.119**
S.S. SALUD	$148.828	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$148.828**
S.S. ARL	$18.888	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$18.888**
PARAFISCALES	$169.619	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$169.619**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$150.789	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$150.789**
PROVISION VACACIONES	$75.388	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$75.388**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$18.093	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$18.093**
PROVISION CESANTIAS	$150.789	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$150.789**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$41.897	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$41.897**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
TOTAL	**$3.031.258**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$3.031.258**

OBSERVACIONES:

1-	Se ajusta el presupuesto para la vigencia 2026 de acuerdo al Memorando Radicado No. 202616000000005493 Nivelación Canasta Vigencia 2026, con el cual se incrementan los costos con respecto a la canasta de la vigencia anterior. Teniendo en cuenta la última modificación contractual realizada se disminuyen cupos y uds, y sobre esta información se ajusta el presupuesto de recursos. Por lo anterior se genera un faltante de recursos para la modalidad HCB Tradicional, por valor de **$31,588,020** el cual se disminuye en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto.
2-	Teniendo en cuenta que en la modalidad HCB Comunitario se genera un faltante de recursos, y en la modalidad FAMI se genera un remanente, y considerando que ambas modalidades pertenecen al mismo contrato de aportes, se procede a trasladar los recursos para compensar el deficit generado, de una modalidad a otra, sin afectar el valor total del contrato. Por lo anterior, en la modalidad HCB Comunitario, el faltante de recursos finalmente se encuentra por un valor de **$18,378,105** el cual se disminuye en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto.

Firma del Representante Legal

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	**NARIÑO**			**Centro Zonal**	**PASTO UNO**		
Entidad Administradora del Servicio	**FUNDACIÓN FUNFIC**			**Municipios donde se presta el servicio**	**SAN BERNARDO**		
N° del convenio	**520010662024**	**Fecha de legalización del convenio**	**29/12/2024**	**Plazo de ejecución**	**Desde:**	**29/12/2024**	
					Hasta:	**30/06/2026**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**29/12/2024**			**Periodo sobre el cual reporta**	**Desde:**	**1/01/2026**	
					Hasta:	**31/01/2026**	

SERVICIO CONTRATADO	No. DE UNIDADES	No. DE CUPOS CONTRATADOS		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
HCB-Tradicional-Tiempo completo 13 CUPOS		-		$78.380.747					$78.380.747
HCB-FAMI-Tiempo completo 15 CUPOS	1	15							
TOTALES	**1**	**15**		**TOTALES**	**$ 0**		**$0**		

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO		19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	10	200
Concepto/Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**TOTAL**
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	**$3.250.955**	**$17.742.947**	**$17.649.190**	**$17.649.190**	**$17.649.190**	**$4.439.275**							**$78.380.747**
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$3.250.955**	**$17.742.947**	**$17.649.190**	**$17.649.190**	**$17.649.190**	**$4.439.275**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$78.380.747**
DIAS DE ATENCION POR PERIODO	**-**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**10**	**210**
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION			$95.200										**$95.200**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$186.615			$124.410								**$311.025**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$18.315	$18.315	$18.315	$18.315	$18.315							**$91.575**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO		$363.990	$363.990	$363.990	$363.990	$363.990							**$1.819.950**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$83.700											**$83.700**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$116.325	$116.325	$116.325	$116.325	$116.325	$116.325							**$697.950**
AGENTE EDUCATIVO		$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
PSICOSOCIAL		$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
NUTRICIONISTA		$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315	$3.285.315							**$16.426.576**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$875.453	$875.453	$875.453	$875.453	$875.453	$875.453							**$5.252.718**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095	$249.095							**$1.494.570**
S.S. PENSIONES	$210.109	$210.109	$210.109	$210.109	$210.109	$210.109							**$1.260.654**
S.S. SALUD	$148.827	$148.827	$148.827	$148.827	$148.827	$148.827							**$892.962**
S.S. ARL	$18.279	$18.279	$18.279	$18.279	$18.279	$18.279							**$109.674**
PARAFISCALES	$82.074	$82.074	$82.074	$82.074	$82.074	$82.074							**$492.444**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712							**$562.272**
PROVISION VACACIONES	$36.477	$36.477	$36.477	$36.477	$36.477	$36.477							**$218.862**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$11.245	$11.245	$11.245	$11.245	$11.245	$11.245							**$67.470**
PROVISION CESANTIAS	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712	$93.712							**$562.272**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$40.545	$40.545	$40.545	$40.545	$40.545	$40.545							**$243.270**
VALOR RACIÓN PREPARA		$0	$0	$0	$0	$0							**$0**
VALOR RPP		$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655	$2.768.655							**$13.843.275**
VALOR RPP FORTALECIDA													**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI		$200.235	$200.235	$200.235	$200.235	$200.235							**$1.001.175**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$1.975.853**	**$15.453.309**	**$15.278.194**	**$15.182.994**	**$15.307.404**	**$15.182.994**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$78.380.747**
3. RECURSOS EJECUTADOS													
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION													**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO													**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.													**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO													**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL														
Regional		**NARIÑO**						**Centro Zonal**		**PASTO UNO**				
Entidad Administradora del Servicio		**FUNDACIÓN FUNFIC**						**Municipios donde se presta el servicio**		**SAN BERNARDO**				
N° del convenio		**520010662024**		**Fecha de legalización del convenio**		**29/12/2024**		**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**29/12/2024**			
										Hasta:	**30/06/2026**			
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio		**29/12/2024**						**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2026**			
										Hasta:	**31/01/2026**			
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$116.325													**$116.325**
AGENTE EDUCATIVO														**$0**
PSICOSOCIAL														**$0**
NUTRICIONISTA														**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$875.453													**$875.453**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$249.095													**$249.095**
S.S. PENSIONES	$210.109													**$210.109**
S.S. SALUD	$148.827													**$148.827**
S.S. ARL	$18.279													**$18.279**
PARAFISCALES	$78.791													**$78.791**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS														**$0**
PROVISION VACACIONES														**$0**
PROVISION % A LAS CESANTIA														**$0**
PROVISION CESANTIAS														**$0**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO														**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA														**$0**
VALOR RPP														**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA														**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI														**$0**
TOTAL EJECUCION	**$1.696.879**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$1.696.879**
4. PROVISIONES														
DOTACION														**$0**
REPOSICION DOTACION														**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO														**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR														**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.														**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO														**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS														**$0**
AGENTE EDUCATIVO														**$0**
PSICOSOCIAL														**$0**
NUTRICIONISTA														**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO														**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE														**$0**
S.S. PENSIONES														**$0**
S.S. SALUD														**$0**
S.S. ARL														**$0**
PARAFISCALES	$3.283													**$3.283**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$93.712													**$93.712**
PROVISION VACACIONES	$36.477													**$36.477**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$11.245													**$11.245**
PROVISION CESANTIAS	$93.712													**$93.712**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$40.545													**$40.545**
VALOR RACIÓN PREPARA														**$0**
VALOR RPP														**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA														**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI														**$0**
TOTAL PROVISIONES	**$278.974**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$278.974**
5. DIFERENCIAS														
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	**NARIÑO**		**Centro Zonal**	**PASTO UNO**	
Entidad Administradora del Servicio	**FUNDACIÓN FUNFIC**		**Municipios donde se presta el servicio**	**SAN BERNARDO**	
N° del convenio	**520010662024**	**Fecha de legalización del convenio**	**29/12/2024**	**Plazo de ejecución**	**Desde: 29/12/2024**
					Hasta: 30/06/2026
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**29/12/2024**		**Periodo sobre el cual reporta**	**Desde: 1/01/2026**	
					Hasta: 31/01/2026

REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS DE TRANSPORTE EQ. INTERDISCIPLINARIO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
AGENTE EDUCATIVO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PSICOSOCIAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
NUTRICIONISTA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. SALUD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. ARL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PARAFISCALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION VACACIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION CESANTIAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
TOTAL	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

OBSERVACIONES:

1-	Se proyecta el presupuesto de acuerdo a la canasta suministrada con los recursos contratados, teniendo en cuenta que se menciona el concepto de INTEGRALIDAD con una asignación de recursos por valor de $41,796,450 se utilizan casillas que no se diligencian dentro del presupuesto de recursos para proyectar su ejecución.
2-	Se ajusta el presupuesto para la vigencia 2026 de acuerdo al Memorando Radicado No. 202616000000005493 Nivelación Canasta Vigencia 2026, con el cual se incrementan los costos con respecto a la canasta de la vigencia anterior. Teniendo en cuenta la última modificación contractual realizada se disminuyen cupos y uds, y sobre esta información se ajusta el presupuesto de recursos. Por lo anterior se genera un remanente de recursos para la modalidad HCB Fami, por valor de **$13,209,915** el cual se incrementa en el rubro de alimentación del último mes de la vigencia contractual para ajustar presupuesto, hasta recibir orientaciones al respecto.
3-	Teniendo en cuenta que en la modalidad HCB Comunitario se genera un faltante de recursos, y en la modalidad FAMI se genera un remanente y considerando que ambas modalidades pertenecen al mismo contrato de aportes, se procede a trasladar los recursos para compensar el deficit generado, de una modalidad a otra, sin afectar el valor total del contrato. Por lo anterior, en la modalidad HCB Fami, el presupuesto de recursos se encuentra equilibrado.

Firma del Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	F3.MO15.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General													
ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	FUNDACIÓN FUNFIC				No. DEL CONVENIO O CONTRATO		520010662024		VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO		567.726.710		
2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES													
DESCRIPCION	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO	$56.795.885												
VALOR OTROS INGRESOS													
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR	$67.033.731	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	$82.978.073	
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$123.829.616**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF	$28.476.308												
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO	$12.475.429												
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO	$11.552.700												
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL	$369.535												
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS	$453.000												
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	$0												
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	**$82.978.073**	
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO	$301.879.431				$0								
DIFERENCIAS	**$218.901.358**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO	$7.564.282												
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$7.194.747**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO	$11.495												**$11.495**
VALOR CONSIGNADO	$7.849												**$7.849**
FECHA DE LA CONSIGNACION	21/01/2026												
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION	TRANSFERENCIA												
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DICIEMBRE 2025												
												DIFERENCIA	**$3.646**

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME FINANCIERO HCB**	**F3.MO15.PP**	**12/05/2021**
		Versión 6	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACIÓN FUNFIC	NIT:	901.581.121-3	
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA	OFICINA:	SEBASTIÁN DE BELALCAZAR	
TIPO DE CUENTA:	AHORROS		PERIODO	1/12/2025
NUMERO DE CUENTA:	074-000087-17			31/12/2025
DESCRIPCION			**VALOR SEGUN REPORTE ICBF**	**VALOR SALDO EXTRACTO**
*** SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO**			$82.978.073	
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$301.879.431
DIFERENCIA A CONCILIAR				**$218.901.358**
DETALLE DE LA CONCILIACION				**MOVIMIENTOS**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO				-$11.495
MAYOR VALOR PAGADO SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2025 (INTERESES DE MORA)				$56.700
GASTOS BANCARIOS ASUMIDOS ENERO 2026				$1.653
CONSIGNACIONES POR ERROR TESORO NACIONAL				-$218.948.216
VALOR CONCILIADO				**-$218.901.358**
BALANCE DE LA CONCILIACION				**$0**

*** ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA "SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO" DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.**

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 71.5% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 520010662024	**Cupos:** 249	**Servicio que presta:** HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) y HCB – FAMI
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 30/12/2024		**Período reportado:** 1/01/2026 AL 31/01/2026
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SAN BERNARDO		**N° de unidades de servicio:** 18
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO- FUNFIC		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO
Regional: NARIÑO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** PASTO UNO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JHONNATAN ROBERT FAJARDO CORTES		

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Funfic realizo la fase preparatoria comprendidas en el contrato en sus 8 etapas a partir de la suscripción del contrato,	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas por UDS	71.5%
2.2.	**2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	La EAS Suministrara al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas por UDS	71.5%
2.3	**3.** Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
2.4	**4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La EAS se Abstiene de realizar o permitir que en las unidades de servicio se lleven a cabo actividades proselitistas, se fijen o distribuyan anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
2.5	**5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	En la fase de alistamiento se realizó el proceso de búsqueda activa teniendo en cuenta la guía para la focalización para el ingreso de los niños y niñas; siendo que los criterios con los cuales es posible dar cumplimiento son Sisbén, desplazamiento, pertenencia a comunidad indígena.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Criterios de Focalización	71.5%
2.6	**6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se esta pendiente de responder cualquier correo que solicite información para verificar la ejecución del contrato, en este mes no se realizaron supervisiones ya que aun no se inicia la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
2.7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se realiza las respectivas cualificaciones según cronograma, en este mes se realiza la fase de alistamiento retroalimentando los temas que ya son conocimiento del talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Acta Inducción TH	71.5%
2.8	**8.** La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en Carrera 33 A No.7-61 segundo piso. Barrio San Vicente en la cual se cuenta con toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecución del contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Cuéntame 2. Certificado representante legal	71.5%
2.9	**9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS cuenta en los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, con el fin de brindar una adecuada atención a los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Cronograma formación a Padres	71.5%
2.10	**10.** Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Se realiza lo pertinente, cuando se presentan supervisión o solicitan alguna información.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Certificacion RL No Supervisión	71.5%
2.11	**11.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no se presente situaciones atípicas o extraordinarias.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
2.12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación ya que no hubo prestación del servicio en las UDS pertenecientes a este contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Hasta el momento no se tiene conocimiento de Ingresos de participantes que tengan algún enfoque diferencial.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Certificacion RL	71.5%
2.14.	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	En la vigencia anterior, se realizo la respectiva presentación ante los entes territoriales para realizar articulación en diferentes temas con el fin de trabajar de la mano en beneficio de una adecuada atención de los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Oficios de Presentación	71.5%
2.15.	15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "*Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.*	Para el periodo reportado no aplica esta obligación ya que no hubo prestación del servicio en las UDS pertenecientes a este contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
2.16	**16.** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación ya que no hubo prestación del servicio en las UDS pertenecientes a este contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
2.17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el presente periodo la EAS cumple con las normas laborales aplicables al talento humano relacionadas con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planillas de Pago a TH	71.5%
2.18	**18.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el presente periodo no aplica esta obligación por que no hay prestación del servicio en los HCB.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
2.19	**19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	Se realizara la primera socialización del contrato vigencia 2026 entre la ultima sema de febrero o la primera semana de marzo.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
2.20.	**20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Se realizara en febrero la conformación de los comités de control social, quienes ayudaran a velar que la prestación del servicio en los HCB se ejecute correctamente en todos los componentes, de igual manera se solicita evidencia fotográfica de los diferentes espacios donde se brindara el servicio a los Participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Espacios UDS	71.5%
2.21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	71.5%
2.22	**22.** Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Para el contrato 520010662024 no aplica contrapartida.	N/A	1.Certificacion RL	71.5%
2.23	**23.** Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica comodato para el contrato en las UDS.	N/A	1. Certificación RL	71.5%
2.24	**24.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS dará cumplimiento a todas las obligaciones, reglamentos y manuales operativos vigentes	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Informe Técnico 2.Informe financiero	71.5%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
(APLICA PARA LOS SERVICIOS HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJER E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1	3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el periodo reportado, la EAS se llevó a cabo el proceso de contratación de talento humano, dando continuidad a las Madres Comunitarias que venían de la vigencia anterior. Se recopilaron las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes como certificados de estudio, experiencias laborales previas. Se procedió a la firma de los contratos, donde se establecieron las condiciones laborales y responsabilidades. Se llevó a cabo el proceso de limpieza y desinfección, así como de la organización de infraestructuras, para garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Contratos . 2. Hojas de Vida con sus receptivos soportes	71.5%
3.2	3.2. Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarias del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	0%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO.

3.3.1.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) y HCB – FAMI en las UDS correspondientes al **Centro Zonal Pasto 1,** del **ICBF Regional Nariño**, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	* Se procede a realizar la matriz de talento humano donde se consigna información correspondiente a datos básicos, cargo, * Se realiza procesos de inducción al talento humano * Se realiza procesos de formación a talento humano	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Matriz talento humano	71.5%
3.3.2	2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR (HCB) — UDS: 16 — CUPOS: 284 — MUNICIPIO: SAN BERNARDO SERVICIO: COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR CRECER E INVIRTIO, HAGAN EL BIENVENIDO (HCB FAMI BIENVENIDO) — UDS: 1 — CUPOS: 15 — MUNICIPIO: SAN BERNARDO	* Se inicia la vigencia con: HCB COMUNITARIO -17 UDS HCB FAMI - 1 UDS	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.3.3	3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. **PARÁGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EAS envía comunicado de Gratuidad del servicio la cual es de conocimiento de los padres de familia y participantes del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Certificacion Gratuidad	71.5%
3.3.4	4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se, implementara actividades pedagógicos en cada Uds. las cuales buscaran siempre motivar a los usuarios y a sus familias a través de diversas estrategias pedagógicas como rincones lúdicos, también trabajaran las cuatro actividades rectoras de primera infancia: el arte, el juego, la literatura y la exploración.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de formación a familias	71.5%
3.3.5	5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No Aplica para el periodo reportado ya que no se han presentado situaciones que requieran adecuaciones en la prestación del servicio .	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
3.3.6	6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	Sr realizara en febrero la conformación de los comités de control social con el fin de que ayuden a realizar control en la adecuada ejecución del contrato para beneficio de todos los Participantes	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%

3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

2.2.1.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.2.1	1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento desarrollando los siguientes estándares.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	71.5%
1	1.Línea 1. Acompañamiento y fortalecimiento familiar: El proceso de caracterización, fichas de caracterizacion;Proceso de seguimiento al desarrollo de cada niña o niño, incluyendo el registro y análisis de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil- pacto de convivencia; plan de formación a familia inicial/plan de formación familias de acuerdo con ficha de caracterización; registro civil	En el mes reportado , las madres comunitarias de las unidades de servicio realizaron la debida revisión de los registros civiles para identificar que se encuentren legibles, sin tachones ni enmendaduras.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1.Registro Civil se encuentra en la carpeta del participante 2. Certificación RL	71.5%
		Se realizara el diligenciamiento de la ficha de caracterización para los ingresos nuevos y/o actualización de información de los participantes de continuidad si es necesario, en el mes de febrero que se inicia la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	71.5%
2	2. línea 2: plan de articulación interinstitucional; protocolo casos de vulneración	En el mes reportado no se presentan casos de Hechos de violencia o amenaza de vulneración ya que aun no se inicia con la atención de los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	71.5%
3.2.2.2.	2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Se desarrolla un plan de prevención de violencias y maltrato infantil y se cuenta con un protocolo de vulneración de derechos, dirigido a las familias de los niños y niñas de la unidad de servicio. Para este mes no aplica ninguna actividad ya que aun no se inicia la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	71.5%
3.2.2.3.	3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se desarrolla un plan de prevención de violencias y maltrato infantil y se cuenta con un protocolo de vulneración de derechos, dirigido al talento humano de la unidad de servicio, en donde se pueda prevenir las posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia para que este sea base de algunos temas en la formación a familias.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	71.5%

3.2.2.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.3.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento desarrollando los siguientes estándares.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado		
	Línea 1. Articulación para la atención en salud afiliación a salud, seg. Odontología (mayores 6 meses), vacunación	Se realizo la verificación de carpetas por parte de las madres comunitarias para identificar el cumplimiento de SGSSS, crecimiento y desarrollo, cumplimiento de vacunación de los niños y niñas.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.carpetas participantes	71.5%
	Línea 2. Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), protocolo LM	Cuando se inicie la prestación del servicio en la formación a familias se socializara temas de Lactancia Materna de interés para las participantes	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
		Se socializara nuevamente los protocolos con el talento humano para una retroalimentación	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 3. Prevención de las enfermedades Inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia y enfermedades transmitidas por alimentos.(protocolo prevención enfermedades Inmunoprevenibles, prevalentes y ETAS)	En el mes reportado no se presentan casos de Brotes ya que aun no se inicia la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad: Entrega de RPP y refrigerios-Manual de BPM y Saneamiento básico-formato de entrega de alimentos a UDS-	En este mes reportado no hay recepción de formatos de entrega de alimentos, mensual y semanales ya que aun no se inicia la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
		Una ves se inicie la prestación del servicio se solicitara soportes sobre los tres tiempos de comida en HCB y refrigerios en FAMI como evidencia de que se cumple con la Seguridad alimentaria..	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
		Los Manuales de BPM y Saneamiento Básico, se socializaran nuevamente al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Protocolos	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional. Cualificación a TH en toma y signos de alarma por DNT, toma nutricional niños 6 meses en adelante, toma nutricional gestantes, Participantes con DNT aguda o moderada, Participantes riesgo de DNT	Se realizara la primera toma de medidas antropométricas, en la primera semana de inicio de la prestación del servicio. en el caso de presentarse casos de malnutrición, se estará pendiente de la orientación de la nutricionista del CZ quien es responsable de la respectiva activación de ruta con el sector salud para el seguimiento correspondiente. De igual manera se realizara la toma de perímetro Braquial mensual para descartar casos de Malnutrición.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.3.2.	2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realizara la articulación correspondiente con Salud cuando aplique ya que para el periodo reportado no aplica ya que no se inicia la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.3.3.	3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se envió mediante correo electrónico el día : Plan de Saneamiento Básico-PSB y Buenas Practicas de Manufactura-BPM, en donde se encuentran los programas y los formatos de verificación y/o control, para proceso de revisión y aprobación a Nutricionista del Centro Zonal, los cuales están vigentes solo se debe revisar y ajustar el Protocolo de enfermedades inmunoprevenibles por actualización en el sector salud.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Protocolos	71.5%
3.2.3.4.	4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se envio mediante correo : Fichas Técnicas para proceso de revisión y aprobación a la Nutricionista del Centro Zonal, para esta vigencia se deben actualizar algunos conceptos por fecha de vencimiento.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Ficha de alimentos 2.Protocolo de Proveedores	71.5%
3.2.3.5.	5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	En este mes se no se entrega RPP ya que no inicia la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.3.6.	6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se prestara la atención con los ciclos de menú entregados por parte de la nutricionista del centro zonal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Ciclos de Menú.	71.5%
3.2.3.7.	7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	Se da Orientación a las madres comunitarias sobre seguridad alimentaria y se solicita soporte fotográfico de los diferentes tiempos de alimentación cuando se inicie la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.3.8.	8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Se socializa los manuales con el Talento Humano	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Protocolos	71.5%
3.2.3.9.	9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 71.5% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizara la primera toma de medidas antropométricas, en la primera semana de inicio de la prestación del servicio.	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuéntame.	N/A	71.5%
3.2.3.10.	10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Se realizara gestión con salud según el reporte de participantes con malnutrición.	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuéntame.	N/A	71.5%
3.2.3.11.	11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se estará pendiente si sen presenta algún caso de brote cuando se inicie la prestación del servicio.	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuéntame.	1-Certificacion RL	71.5%
3.2.4 4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.					
3.2.4.1	**1**. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	El punto primario de la Bienestarina para la EAS Funfic se encuentra ubicado en la Carrera 33A No 7-61 Primer piso, en el Barrio San Vicente en la ciudad de San Juan de Pasto	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Dirección Punto	71.5%
3.2.4.2	**2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se realizara lo pertinente cuando se inicie la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.1	**3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se adjunta concepto sanitario del punto de AAVN FUNFIC	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1-Concepto Sanitario punto AAVN	71.5%
3.2.4.4	**4**. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No Aplica para el periodo reportado. Se adjunta Certificación Representante Legal.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Certificacion RL.	71.5%
3.2.4.5	**5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizara lo pertinente cuando se inicie la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.6	**6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se diligencian los formatos emitidos por ICBF en relación a AAVN. como el de control de inventarios.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.7	**7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Se adjunta documentos del Transporte de AAVN	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1-Documentos Transportador	71.5%
3.2.4.8	**8** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se realizara lo pertinente cuando se tenga asistencia técnica.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.9	**9** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se dará la directriz de realizar seguimiento al almacenamiento y utilización del AAVN por parte del comité de control social.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.10	**10** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Se realizara lo pertinente cuando se tenga visita de interventoría.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.11	**11** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No Aplica para el periodo reportado, se anexa certificación de Representante Legal.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1- Certificación Representante Legal	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.4.12	**12** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Se atenderá la visita que realicen presentando la documentación que solicitaron del punto de AAVN.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.4.13	**13** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No Aplica para el periodo reportado, se anexa certificación de representante legal.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1- Certificación Representante Legal	71.5%

3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.5.1	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo, se continuara con las siguientes acciones frente a los criterios de calidad para la prestación del servicio: * Contar con una póliza contra accidentes para cada beneficiarios * Cumplir con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura * En la UDS se cuenta con un formato de novedades las cuales se registran lo acontecido con los beneficiarios durante la jornada de atención o las sesiones educativas	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 1. Gestión de riesgos de accidentes y desastres, Plan de gestión de riesgos, Registro de novedades, Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia,	Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planes de emergencia accidentes u desastres	71.5%
		En este periodo aun no se inicia la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
		Se solicito a las madres comunitarias el certificado de planeación que certifique que la vivienda esta apta para la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Certificado No Riesgo	71.5%
	Línea 2. Condiciones de infraestructura, Servicios públicos, Accesibilidad, Comodidad en los espacios de encuentros grupales, seguridad con relación a los elementos de la infraestructura, Dotación	Los HCB vienen trabajando desde hace tiempo en la misma infraestructura garantizando la adecuada atención a los participantes. Hasta el momento no se han presentado inconvenientes para la no prestación del servicio, por cuestión de malas condiciones de infraestructura, Las UDS cuentan con los servicios públicos como agua, energia,gas propano y algunas cuentan con internet	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Espacios UDS	71.5%
		Se solicita al Talento humano el inventario actualizado.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Inventarios	71.5%
3.2.5.2	**2**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad fisica de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se implemento el plan de gestión de riesgos y accidentes para socializarlo con las madres y aplicarlo en cada una de las UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan Gestión de Riesgo de Accidentes y de Desastres	71.5%
3.2.5.3	**3.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique**.**	Cada UDS cuenta con los inventarios de Dotación adquirida con recursos de ICBF. Se entrega las fichas correspondientes para ingreso a almacén.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Inventarios	71.5%
3.2.5.4	**4.** Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Hasta el momento no se reporta siniestros en las UDS registradas en el contrato adscrito por FUNFIC con ICBF	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
3.2.5.5	**5**. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Para este contrato no aplica esta obligación contractual.	NA	1. Certificación RL	71.5%
3.2.5.6	**6.** Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Se realizara la respectiva devolución de los elementos de dotación según el inventario de las UDS cerradas por renuncia voluntaria. para ser entregados a ICBF o disponer de ellos para otras UDS según la orientación por parte de Supervisión del contrato	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventario 2. Acta Mis Caricias Inventario	71.5%
3.2.5.7	**7**. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Se realiza la entrega según necesidad de cada UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventario	71.5%
3.2.5.8	**8.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Las madres comunitarias utilizan los bienes entregados exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
3.2.5.9	**9.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	No Aplica para el periodo reportado. Ya que no hay reporte de atención a participantes con Discapacidad.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
3.2.5.10	**10.** Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	No Aplica para el periodo reportado. Ya que no hay reporte de atención a participantes con Discapacidad.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
3.2.5.11	**11.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Se actualizo el inventario con la ultima entrega del año 2025	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventarios	71.5%
3.2.5.12	12. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No Aplica para el periodo reportado, se realizara lo pertinente al terminar el contrato.	NA	NA	71.5%
3.2.5.13	13. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se solicito el Inventario a las madres en el formato que esta enviado por ICBF.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventarios	71.5%
3.2.5.14	14. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se solicito el inventario actualizado con la ultima entrega del año 2025 con el material de reposición.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventarios	71.5%
3.2.5.15	15. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Se solicito el inventario actualizado con la ultima entrega del año 2025 con el material de reposición.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventarios	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.2.5.16	16. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÀGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Se solicito el inventario actualizado con la ultima entrega del año 2025 con el material de reposición.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Inventarios	71.5%
3.2.6. 6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.6.1.	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da la orientación de realizar las Planeaciones Pedagógicas según los intereses de cada participante unificando el tema con actividades que a ellos les llamen la atención . deben tener en cuenta la ambientación del salón según el tema a desarrollar en el mes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 1. Proyecto y Planeación Pedagógico	Las Madres Comunitarias completan la propuesta pedagógica con la que trabajaran con los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Propuesta Pedagógico	71.5%
		Las UDS cuentan con formato de planeación pedagógica, en el cual se Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con los participantes, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, este documento lo deben diligenciar de manera semanal detallando las experiencias pedagógicas a desarrollar diariamente y será evaluado y retroalimentado en las jornadas de reflexión pedagógica.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 2. Acciones de Cuidado	De acuerdo con lo establecido en la planeación pedagógica, deben describir e implementan acciones de cuidado con las niñas y los niños que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato en el diseño de las experiencias pedagógicas.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 3. seguimiento al desarrollo infantil, Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil	Las madres comunitarias realizaran el seguimiento al desarrollo de los participantes mediante diferentes actividades plasmadas en la Planeación pedagógica con el fin de identificar los avances o retrocesos que puedan presentar cada uno de ellos.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
		Se realizara el primer registro en la escala cualitativa de valoración a los tres meses de iniciada la atención según la fecha de ingreso ,	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
	Línea 4. Jornada de reflexión pedagógica y colectivos pedagógicos	Se realiza la Jornada de Reflexión Pedagógica y el ultimo viernes del mes. Con el fin de cualificar y reforzar temas para mejorar la prestación del servicio las madres socializan experiencias positivas y/o negativas para unificar criterios y lograr experiencias exitosas con los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.6.2	2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se realizara articulación con las entidades educativas solicitando se reservé el cupo para los niños que transitan en el tiempo respectivo para este periodo no aplica	NA	N/A	71.5%
3.2.6.3	3.. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	No Aplica para este contrato.	NA	NA	71.5%
3.2.7 7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.7.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	71.5%
	Línea 1. Roles y perfiles del talento humano	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	71.5%
	Línea 2. Gestión del talento humano, selección, contratación, inducción, evaluación y desempeño, bienestar y satisfacción	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de formación a TH	71.5%
		La EAS elaboro e implemento un plan de cualificación a talento humano, de igual manera se realizara un Plan de Bienestar dirigido al TH.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	71.5%
3.2.7.2	Línea 3. Formación y cualificación	Se cuenta con un Plan de cualificación año TH teniendo en cuenta que puede tener variaciones según los temas que se vea conveniente reforzar.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de Cualificación 2. Acta Cualificación	71.5%
3.2.7.3	3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No Aplica para el Contrato	N/A	1. Certificación Representante Legal	71.5%
3.2.7.4	4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de tado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada como fuen	Se Cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021,ya que la EAS tiene contratado dentro del personal, mujeres cabeza de familia, adultos mayores.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Matriz TH 2. Pagos de Ley	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.8.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.8.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se reportara las evidencia de las acciones desarrolladas en cada estándar de calidad del componente.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
	Línea 1. Acciones de identidad de un servicio de educación inicial: misión, visión, objetivos estratégicos, etc., uso de UA y suministros solo para la atención no desarrollo de actividades proselitistas no actividades para fondos	La EAS cuenta con una plataforma estratégica la cual se socializo durante la fase preparatoria realizando proceso de inducción sobre la misión, visión, principios estratégicos de la fundación FUNFIC y el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	1.Actas de inducción	71.5%
		Se socializa la circular de No Proselitismo a todo el talento humano, de igual manera la circular de gratuidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	1. Circular no proselitismo	71.5%
	Línea 2. Acciones para posibilitar la participación ciudadana: socialización de servicios, PQRS, Evaluación de percepción del servicio.	Se realizara la primera socialización de servicios entre la ultima semana de febrero o la primera de marzo.	No se presentó inconvenientes durante la ejecución y el desarrollo de las acciones que permitieron dar cumplimiento a la obligación.	N/A	71.5%
		La Fundación cuenta con un protocolo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones (PQRSF) dicho procedimiento permite la realización de las acciones pertinentes para cada caso el cual se aplicara a partir del mes de febrero que se inicia con la prestación del servicio.	No se presentó inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Protocolo de PQRS	71.5%
		La EAS cuenta con el protocolo para el proceso de evaluación de la prestación del servicio el cual se aplicará en cada UDS de acuerdo al cronograma establecido.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Encuesta de Satisfacción	71.5%
3.2.8.2	2. Responder y soportar el 71.5% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Se realiza lo pertinente en las fechas establecidas cuando aplique		1- Certificación RL	71.5%

3.2.9.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.9.1	1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EAS cumplirá con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo porcentaje requerido de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.9.2	2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse siendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La EAS paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realizara en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%

3.2.10. 9. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

3.2.10.1	1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado aun no se tiene habilitada la plataforma	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.2	2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).cuando aplique	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	71.5%
3.2.10.3	3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se remite a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.4	4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se remitió a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato, conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.5	5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Se realizara las respectivas rotaciones según reporte de cada madre FAMI	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.6	6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se registrara la información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.7	7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se registrara y actualizara la información en la plataforma tecnológica definida por ICBF sobre el talento humano contratado y proceso de cualificación, acorde a lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.8	8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realizara la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.2.10.9	9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Se reportara a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	En periodo reportado no aplica	71.5%
3.2.10.10	10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se solicitara oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, cuando aplique.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.11	11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se registrara la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, en el RAM digital, así como en el formato de ICBF en físico.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	71.5%
3.2.10.12	12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. 13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se realiza la firma del formato en el momento de suscribir el Contrato	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado Confidencialidad.	71.5%
3.2.10.13	14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBFtado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada	Se diligencia y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información , en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de confidencialidad de la EAS	71.5%
3.2.11 10. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.11.1.	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Durante el primer comité operativo se presentó para el respectivo aval el Presupuesto de operación de los servicios contratados por un valor de $1.670.420.416 en el formato F3.MO15.PP "Formato Informe Financiero HCB" establecido para tal fin. Cabe aclarar que para el contrato 520010662024 no aplican los conceptos de cuotas de participación, recursos de cofinanciación ni contrapartida.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dio sobre el presupuesto. en cambios al presupuesto inicial)	71.5%
3.2.11.2.	. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS realiza control presupuestal y financiero de los recursos asignados para el contrato 520010662024, los cuales estarán soportados en los radicados de los informes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Propuestas presentadas por la EAS	71.5%
3.2.11.3.	3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta**	Para el contrato 520010662024 se dispone del formato de autorización para abono directo en cuenta maestra para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y se cuenta con la Cuenta Maestra Bancolombia No 074- 000087-17	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1 Certificación de cuenta bancaria	71.5%
3.2.11.4	4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS Fundación Funfic garantiza que los recursos aportados por el ICBF son utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato 520010662024.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación Bancaria	71.5%
3.2.11.5	5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	En ninguna de las UDS se realiza cobros a los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.6	6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Para el contrato 520010662024 se provisionan mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y / o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieren para garantizar las obligaciones de pagos a terceros lo que puede evidenciarse en los soportes correspondientes a los informes financieros mensuales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.7	7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. Lo que puede evidenciarse en los soportes correspondientes a los informes financieros presentados.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pago Nomina	71.5%
3.2.11.8	8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza los respectivos pagos a proveedores presentando el respectivo paz y salvo.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.9	9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presentan los informes financieros de manera mensual los primeros cinco días hábiles de cada mes, los cuales están soportados en los informes mensuales presentados.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta	71.5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.11.10	10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	En periodo reportado no aplica	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.11	11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	No se presenta cofinanciación para este contrato, ni cobros de cuotas de participación en ninguna de las UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.12	12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza lo pertinente como lo solicita el contrato	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.13	13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presenta radicados de informe financiero y técnico, además de los soportes que soliciten para desembolso.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Radicado Informe financiero.	71.5%
3.2.11.14	14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	La póliza esta vigente hasta el momento no se presentan casos para activación de la misma.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.15	15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	En periodo reportado no aplica ya que no se recepción dineros por asuntos políticos	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Certificacion RL	71.5%
3.2.11.16	16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación EAS	71.5%
3.2.11.17	17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	En periodo reportado no aplica	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.18	18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	En periodo reportado no aplica ya que aun no se termina el contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
3.2.11.19	19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	En periodo reportado no aplica ya que aun no se termina el contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1.EJE DE CALIDAD.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS asegura el personal requerido para la prestación del servicio contando con el perfil cabe aclarar que se da continuidad al TH.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Contrato 2. Hojas de Vida	71.5%
4.1.2	2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS en la etapa de alistamiento realizo la socialización de las actividades definidas en el contrato relacionadas con misión. visión, normatividad interna vigente y objetivos estratégicos y SGE.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta Inducción	71.5%
4.1.3	3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	La segunda encuesta de satisfacción se realizó en el mes de noviembre del 2025 con las respuestas se evidencia que están contentos con la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Encuestas de Satisfacción	71.5%
4.1.4	4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	En el mes de febrero realizaran la elección del comité de control social para esta nueva vigencia	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
4.1.5	5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS cuenta con un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta ante peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y para el presente periodo. En las unidades de servicio se realiza la apertura del buzón, no se presenta nada en el mes reportado.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Protocolo de PQRSF	71.5%
4.1.6	6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se realiza proceso de verificación de los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual y sus verificaciones intermedias esta programada para febrero la primera verificación del 2026	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato Individual para Verificación de Balanzas en su actual versión.	71.5%
4.1.7	7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS dispone de la gestión documental en la cual se relacionan todos los registros documentales que se aplican para la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de gestión Documental	71.5%

4.2.EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

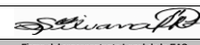
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.1	1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En periodo reportado no aplica	N/A	1. Certificación RL	71.5%
4.2.2	2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La EAS suscribe el compromiso de confidencialidad por parte de la representante legal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Compromiso Confidencialidad	71.5%
4.2.3	3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación	71.5%
4.2.4	4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia ante eventos que puedan afectar la seguridad de la información	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de recuperación y contingencia	71.5%

4.3.EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.3.1	1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el perfil establecido en la resolución	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hoja de Vida de Responsable del Sistema GSST 2. Delegación	71.5%
4.3.2	2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realizara la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en las unidades de servicio para la implementación de la Matriz de Peligros de las UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Simulacro	71.5%
4.3.3	3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizo la inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo con todo el talento humano vinculado al contrato. (Socialización Misión- Visión Reglamento interno Funfic, Socialización Formatos, Ley 1804 de 2016, Pólizas de Accidente, Lineamiento técnico administrativo, Componentes, Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, Sentido de la Educación Inicial, Ciclos de Menú, Plan de Riesgos de desastre y Plan de Accidentes en la primera infancia	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Actas de inducción a TH	71.5%
4.3.4	4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS realiza entrega de elementos de protección personal bimensual a los colaboradores, para este periodo no aplica ya que aun no hay inicio de atención con los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%

4.3.5	5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realiza la valoración de exámenes medico ocupacionales a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Examen Ocupacional	71.5%
4.3.6	6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de todas las unidades de servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Simulacro	71.5%
4.4.EJE AMBIENTAL.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.4.1	1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Para este periodo reportado no aplica esta obligación por que aun no se inicia la prestación del servicio	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
4.4.2	2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se solicita los conceptos sanitarios actualizados de cada UDS a las madres comunitarias	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Concepto sanitarios UDS	71.5%
4.4.3	3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	En las unidades de servicio se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
4.4.4	4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	En las unidades de servicio no se realiza manejo de residuos especiales y/o peligrosos	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	71.5%
4.4.5	5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes reportados no se realiza el seguimiento y diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección ya que aun no se inicia con la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	71.5%
4.4.6	6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	En las unidades de servicio se utilizan productos amigables con el medio ambiente promoviendo las buenas practicas ambientales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación de la EAS	71.5%
4.4.7	7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En las unidades de servicio no se cuenta con trampas de grasa por lo tanto no aplica la presente clausula.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación de la EAS	71.5%

Observaciones:

SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/12/31 HASTA: 2026/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7400008717

SUCURSAL PASTO

FUNDACION FUNFIC

MZ D CA 4

PASTO NARI¥O

¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	65,717,952.81	*SALDO PROMEDIO*	$	93,740,575
TOTAL ABONOS	$	277,079,223.42	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	40,917,744.89	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	11,495.42
SALDO ACTUAL	$	301,879,431.34	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			2,160.58	65,720,113.39
13/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,812.00	65,718,301.39
13/01	PAGO PSE IMPUESTO DIAN	PASTO		-453,000.00	65,265,301.39
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			357.60	65,265,658.99
15/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-46,437.60	65,219,221.39
15/01	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-11,609,400.00	53,609,821.39
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			881.22	53,610,702.61
21/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31.39	53,610,671.22
21/01	PAGO PSE MINISTERIO DE HACIEN			-7,849.00	53,602,822.22
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			1,027.95	53,603,850.17
28/01	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			56,795,885.00	110,399,735.17
28/01	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			49,984,012.00	160,383,747.17
28/01	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			129,452,776.00	289,836,523.17
28/01	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			39,511,428.00	329,347,951.17
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			5,413.95	329,353,365.12
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,323,627.00	330,676,992.12
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			1,654.12	330,678,646.24
31/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-114,737.90	330,563,908.34
31/01	PAGO CTA MAE MARTHA GUTIERRE			-1,610,833.00	328,953,075.34
31/01	PAGO CTA MAE AMPARO PARDO CA			-1,610,833.00	327,342,242.34
31/01	PAGO CTA MAE GLORIA LUCIA MU			-1,610,833.00	325,731,409.34
31/01	PAGO CTA MAE FLOR MARIA GOME			-369,535.00	325,361,874.34
31/01	PAGO CTA MAE LEIDY JOHANA BE			-1,610,833.00	323,751,041.34
31/01	PAGO CTA MAE YOLANDA CECILIA			-1,610,833.00	322,140,208.34
31/01	PAGO CTA MAE ISAURA DIAZ POR			-1,610,833.00	320,529,375.34
31/01	PAGO CTA MAE ESPERANZA LOPEZ			-1,610,833.00	318,918,542.34
31/01	PAGO CTA MAE FLOR MARIA GOME			-1,557,138.00	317,361,404.34
31/01	PAGO CTA MAE LEIDA MARIS LAS			-1,610,833.00	315,750,571.34
31/01	PAGO CTA MAE JURI ARISLEID			-1,610,833.00	314,139,738.34
31/01	PAGO CTA MAE NELLY AMPARO LE			-1,610,833.00	312,528,905.34
31/01	PAGO CTA MAE MARIA LUPE LASS			-1,610,833.00	310,918,072.34
31/01	PAGO CTA MAE AURA ELISA CASI			-1,610,833.00	309,307,239.34
31/01	PAGO CTA MAE MARYELI TORO CE			-1,610,833.00	307,696,406.34

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/12/31 HASTA: 2026/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7400008717

SUCURSAL PASTO

FUNDACION FUNFIC
MZ D CA 4
PASTO NARI¥O

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/01	PAGO CTA MAE LUCI ANDREA BOL			-1,610,833.00	306,085,573.34
31/01	PAGO CTA MAE DAMARIS JURADO			-1,610,833.00	304,474,740.34
31/01	PAGO CTA MAE EDILMA PEREZ			-1,610,833.00	302,863,907.34
31/01	PAGO CTA MAE ORFA MU OZ ORTE			-984,476.00	301,879,431.34
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fundación para el Futuro Integral y Comunitario

FORMATO ACTA

ACTA NO.01			
DEPARTAMENTO	NARIÑO	**MUNICIPIOS**	SAN BERNARDO
NOMBRE EAS	FUNFIC	**DIRECCION**	PASTO
FECHA	27 y 28 de enero 2026	**HORA**	8:00 am y 2:00 pm
TEMA	Fase de Preparacion		
OBJETIVO	Retroalimentar a las Madres comunitarias sobre los temas que encierra la fase preparatoria, Socialización Misión- Visión- Reglamento interno Funfic, Socialización Formatos, Ley 1804 de 2016, Lineamiento técnico administrativo, Componentes, Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, Sentido de la Educación Inicial. Clausula SIGE		

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida.
2. Desarrollo de la temática
3. Compromisos y varios
4. Despedida

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se da un caluroso saludo de bienvenida por parte de la Coordinadora Tecnica, para este inicio de vigencia 2026, luego se inicia la Induccion utilizando la metodologia Meet, con apoyo de Diapositivas, como la de Presentación de la fundación, socializando la misión, Visión (ICBF-FUNFIC), reglamento interno, Socialización Formatos, Evaluación de desempeño, Ley 1804 de 2016, Lineamiento técnico administrativo, Componentes, Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, Sentido de la Educación Inicial. Despejando al final las dudas que se presenten o inquietudes. Para lo cual se solicitó escuchar de manera atenta.

QUIENES SOMOS

Se constituye el 26 de Noviembre de 2010 bajo una iniciativa de un grupo empresarial de la región, quienes miran la necesidad de crear una entidad que pueda velar e identificar y promover Proyectos de índole cultural, social y educativos; de la misma manera participar en procesos de gestión y democracia participativa como también atención en educación inicial a la primera infancia, adolescencia y familia, así mismo suministrar alimentación complementaria a la población vulnerable, madres gestantes, lactantes y adulto mayor.

MISION

Proporcionar condiciones y contribuir a la mejora de nuestra sociedad a través de actividades y programas de gran impacto social.

Nos caracterizamos por realizar un trabajo en el que prima la calidad y la confianza en el cambio individual y social

VISION

Liderar procesos de desarrollo individual, familiar y social a través de la educación y el empleo, dotando de herramientas necesarias para el mejoramiento en las condiciones de vida y a la vez que sean capaces de desarrollar todo su potencial y tomar parte activa y responsable en la sociedad. Convirtiéndonos hacia el año 2030 en una institución modelo de identificación regional y nacional.

VALORES CORPORATIVOS

- Solidaridad
- Responsabilidad
- Servicio
- Trabajo en equipo
- Compromiso



PRESENTACION CONTRATO 520010662024 MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

Objeto del contrato de aportes

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera Infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia de "Cero a Siempre"

PRESENTACION CONTRATO 520010662024 SAN BERNARDO

Fecha de ejecución: 30 de Diciembre de 2024 a 30 de Junio de 2026.

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)	19	247	SAN BERNARDO
HCB FAMI	2	30	SAN BERNARDO
TOTAL	21	277	

MISION ICBF

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

VISION ICBF

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.
2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.
3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.
5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.
8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.
9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.



¿Qué es el SIGE?

Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias Colombianas".

(Tomado: Resolución 7070 agosto 16 de 2017)

Cambiando el mundo de las familias colombianas

EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Calidad

Enfoque a los niños, niñas, adolescentes y familia

Enfoque por procesos

Tomar decisiones en Hechos

Mejora Continua

Transparencia



Ambiental

Responsabilidad del Instituto frente a los impactos ambientales que genera, con el fin de proteger y conservar el ambiente y mantener un desarrollo sostenible



Seguridad y salud en el Trabajo

prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de nuestros colaboradores y partes interesadas,



Seguridad de la Información

incrementar los mecanismos y

controles para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de la información

institucional

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR

OBJETIVOS SIGE

1. Ampliar cobertura y mejorar calidad
2. Promover los derechos de los NNA
3. Fortalecer con las familias y comunidades
4. Promover la seguridad alimentaria y nutricional
5. Garantizar la protección integral



Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR



OBJETIVOS SIGE

6. Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional

7. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF

8. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad

9. Impulsar una cultura del liderazgo, innovación, evaluación y gestión de la calidad

10. Gestionar el conocimiento institucional

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR



Política de Calidad

En el ICBF dentro del marco de la garantía de los derechos prestamos servicios con calidad, calidez, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y para el bienestar de las familias colombianas. Para ello articulamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel Nacional y Territorial y contamos con talento humano competente, comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en la operación de los procesos.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR



¿ Qué busca el eje Calidad?

Satisfacción necesidades y expectativas de usuarios y partes interesadas

Servimos con:

- Calidad
- Calidez
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia
- Efectividad

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR



Política Ambiental

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y colaboradores del ICBF.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR





Política de Seguridad de la información

El ICBF protege, preserva y administra la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en el marco de la operación de sus procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, mediante la prevención de incidentes de seguridad de la información a través de gestión de riesgos e implementación de mecanismos de seguridad físicos y lógicos, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR







Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel Nacional, Regional, Zonal, Unidades de Servicios y Subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesadas, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la Alta Dirección respaldar el SG-SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR


¿ Qué busca Seguridad y Salud en el Trabajo?
Prevención y disminución de incidentes, accidentes lesiones y enfermedades laborales
Seguridad
y Salud en el Trabajo
para todos los colaboradores
Cambiando el mundo de las familias colombianas
BIENESTAR FAMILIAR
Resumiendo…con el SIGE buscamos
Servicios con calidad
CONFIDENTIAL
Protegiendo la información del ICBF y Usuarios
Condiciones seguras y saludables para todos
Protegiendo el planeta
Cambiando el mundo de las familias colombianas
BIENESTAR FAMILIAR

REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO

Fundación FUNFIC

2024

• OBJETIVO

Permitir a la Fundación dirigir adecuadamente sus operaciones con disciplina, y emitir sanciones de acuerdo a la ley para resolver conflictos, y tratar a los trabajadores de acuerdo a lo que indica su reglamento interno de trabajo.



CONDICIONES DE ADMISIÓN

- De acuerdo a los manuales operativos.

HORARIO DE TRABAJO

- ART. 8º—Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así: Días laborables para el personal administrativo y operativo de las modalidades de acuerdo son de lunes a Viernes (No festivos) de 8 am a 4 para el caso de la modalidad HCB Comunitaria y para la modalidad FAMI los horarios acordados con los usuarios.
- PAR.—Para las empresas que laboran el día domingo. Por cada domingo o festivo trabajado se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente (situación extrema).

HORARIO DE TRABAJO

- sábado. PAR. 2º—Descanso en día sábado. Pueden repartirse las cuarenta y cuatro (44) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por dos horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso durante todo el sábado. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras. Pueden repartirse las cuarenta y cuatro (44) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por dos horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso durante todo el sábado. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

DE LAS FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO

- Existen funciones que están de manera tácita inmersa en los contratos laborales teniendo en cuenta las actividades, según las disposiciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; las cuales son cambiantes teniendo en cuenta éstas disposiciones; motivo por el cual, NO se colocan literalmente en éstos, pero sí son requisito de cumplimiento con el fin de dar cumplimiento al marco de los contratos de aportes suscritos con el ICBF que son el deber ser que lleva a suscribir contratos laborales; por ejemplo, recepción de alimentos.

Días de descanso legalmente obligatorios

ART. 14.—Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral. 1. Todo trabajador, tiene derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta de carácter civil o religioso: 1º de enero, 6 de enero, 19 de marzo, 1º de mayo, 29 de junio, 20 de julio, 7 de agosto, 15 de agosto, 12 de octubre, 1º de noviembre, 11 de noviembre, 8 y 25 de diciembre, además de los días jueves y viernes santos.



Permisos

ART. 24.—La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la empresa y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento del establecimiento.

ART. 24.—En caso de solicitar el permiso ***DEBE HACERSE CON ANTICIPACIÓN, NO, DURANTE O DESPUÉS DE PRESENTADO EL EVENTO*** dado que ni su jefe inmediato ni la Fundación se harán responsables de las consecuencias relacionadas a los manuales operativos y lineamientos como los establecidos en las "Causales de cierre", a no ser que sea una situación de caso fortuito o calamidad grave.

Permisos

Por otro lado recordar que son dos cosas distintas los permisos de cualquier índole: personal, familiar, de salud, etc; y, por otro lado la prestación del servicio a los beneficiarios de las modalidades; motivo por el cual de requerirse, se debe enviar una hoja de vida para que sea avalada por el centro zonal correspondiente para que de continuidad a la atención; ó reprogramar el encuentro (en caso que pueda hacerse), de lo contrario ante el descuento a la Fundación por la no prestación del servicio, éste descuento será trasladado al trabajador que no haya dejado el reemplazo para el cumplimiento de la atención y se tendrá en cuenta ésta falta establecida en las causales de cierre del Hogar por la No prestación del servicio, el cual debe ser informado a coordinador Técnico y éste a su vez solicitará el permiso al centro zonal.

Licencia por luto según CST Mintrabajo

*"**ARTICULO 1.** Adicionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:*

10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.

Segundo grado de consanguinidad

Segundo grado de consanguinidad:

Según el Artículo 35 del Código Civil, el parentesco de consanguinidad es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por vínculos de la sangre.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Artículo 37 señala que los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan con el número de generaciones. Así, el nieto está en segundo grado de consanguinidad con el abuelo.

De manera que, si dentro del primero de consanguinidad pertenecen los padres y los hijos; y dentro del segundo grado de consanguinidad pertenecen los hermanos, abuelos y nietos, deberá entenderse que cuando la norma habla de *"hasta segundo grado de consanguinidad"* se está refiriendo a **padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos.**

Primero de afinidad y primer civil

Primero de afinidad:

Según el Artículo 37 del Código Civil, la afinidad es la que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos legítimos de su marido o mujer, es decir, el parentesco entre la persona y los familiares de sangre de su cónyuge. Para determinar el grado de parentesco de afinidad, se califica el grado de consanguinidad de esa persona respecto al cónyuge, que será el mismo grado de afinidad de la persona referencia. De manera que, si dentro del primer grado de consanguinidad hacen parte los padres y los hijos, deberá entenderse que el primero de afinidad se refiere **a suegros y suegras**.

Primer civil:

Según el Artículo 50 del Código Civil, el parentesco civil es el que resulta de la adopción. De manera que, dentro de este parentesco sólo se encuentra el **padre adoptante, la madre adoptante y el adoptivo.**

En este orden de ideas, considera la Oficina que el trabajador tendrá derecho a la licencia por luto siempre que fallezca alguno de los familiares comprendidos dentro de los parentescos señalados en la Ley, de donde se desprende claramente que si fallece un familiar distinto a los allí indicados, el trabajador no tendría derecho a los cinco (5) días hábiles concedidos por la ley.

Servicios médicos

ART. 30.—Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por su entidad prestadora de servicios de Salud o EPS, ARP, a través de la IPS a la cual se encuentren asignados (Verificar Adres) el primer mes es cesante posterior a la afiliación, es decir, sólo serán atendidos en servicio de urgencias.

ART. 34. —En caso de accidente dentro de sus funciones, debe informar al jefe inmediato (Coordinador Técnico) y éste a su vez a la persona responsable de afiliación con el fin de realizar el respectivo soporte.



ART. 38.—Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

a) Respeto y subordinación a los superiores. b) Respeto a sus compañeros de trabajo. c) Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores. d) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa. e) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible. f) Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa. g) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general. h) Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo jefe para el manejo de las máquinas o instrumentos de trabajo. i) Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar en donde debe desempeñar las labores siendo prohibido salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.

ART. 43.—Son obligaciones especiales del trabajador:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según el orden jerárquico establecido. 2. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes. 3. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes. 4. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros. 5. Comunicar oportunamente a la empresa las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios. 6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminentes que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa. **7. Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (CST, art. 58).**

ART. 44.—Se prohíbe a la empresa:

- 1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos, para cada caso, previa socialización en comité técnico operativo y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:

a) Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del Código Sustantivo de Trabajo. b) Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley los autorice. c) El Banco Popular, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 24 de 1952, puede igualmente ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salario y prestaciones, para cubrir sus créditos en la forma y en los casos en que la ley lo autoriza, y d) En cuanto a la cesantía y las pensiones de jubilación, la empresa puede retener el valor respectivo en los casos del artículo 250 del Código Sustantivo de Trabajo. 2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes que establezca la empresa. 3. Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.

4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación. 5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio. 6. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo. 7. Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios. 8. Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio. 9. Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciera además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones, o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la empresa. Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de estos, será imputable a aquél y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores. 10. Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto. 11. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (CST, art. 59)

ART. 45.— Se prohíbe a los trabajadores:

1. La agresión física infringida al romper la disciplina laboral y atentar contra las reglas de la convivencia, de necesaria observancia en el plano laboral. 2. Sustraer de la fundación, o establecimiento los útiles de trabajo, equipos, dinero o productos elaborados sin permiso de la empresa. 3. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes. 4. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo. 5. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa. 6. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas. 7. Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo. 8. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse. 9. Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (CST, art. 60).

FALTAS GRAVES (SO PENA DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO)

1. Tratar con irrespeto, intimidar, amenazar o agredir física, psicológica o cualquier tipo de agresión a cualquier integrante de la Fundación, en cualquier orden jerárquico, constituyéndose éste factor en una falta grave que conlleve a proceso disciplinario o cancelación de contrato, más aún a los beneficiarios o padres de familia de las modalidades considerándose ésta como una falta grave y de terminación unilateral del contrato con la Fundación.

2. La atención a usuarios que no esté registrada ante la Fundación sustituye una falta grave que puede llevar a una terminación unilateral del contrato.

3. La atención de beneficiarios (fantasma).

4. La falsificación de documentos de carácter publico, firmas, formatos, documentos.

5. La NO PRESTACION DEL SERVICIO SIN TENER AUTORIZACIÓN POR PARTE DE SUPERVISOR CONTRACTUAL.

6. El ingreso a terceros a las unidades sin autorización del centro zonal; ejm (jornada de vacunación por parte de la IPS) u otras en las cuales ingresen personas ajenas a la unidad.

Orden jerárquico para las modalidades ART. 39.



PAR.—Los cargos Coordinador General, Coordinador Técnico, tienen facultades para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la empresa, previo conocimiento y aprobación del representante legal, teniendo en cuenta la revisión de la falta.

Formas de evaluación de desempeño

- De acuerdo a los manuales operativos se realizarán 2 evaluaciones de desempeño al año; motivo por el cual cada madre comunitaria será evaluada de acuerdo a lo establecido en el contrato laboral y a los requerimientos o solicitudes realizadas por parte de la coordinadora Técnica en el marco de los contratos de aporte con el ICBF; los resultados de ésta evaluación serán entregados como insumos de los informes técnicos y administrativos de la Fundación al ICBF para su trazabilidad y seguimiento; de la misma manera al finalizar contrato se entregarán en el marco del comité de empalme con el nuevo operador.
- En caso de presentarse llamados de atención, la trabajadora tiene máximo 3 días hábiles para presentar sus respectivos descargos, los cuales serán socializados en el marco de los comités técnicos con ICBF; en caso que un trabajador cuente con 3 llamados de atención consecutivos, se considera para cancelación de contrato.

De las prácticas estudiantiles y pedagógicas

Cuando se presenten solicitudes de practicantes se debe informar a la coordinadora Técnica para hacer la solicitud correspondiente a cada supervisor contractual quien dará el aval o no a la solicitud, para lo cual el estudiante se compromete a tratar con respeto al talento humano y usuarios (as) de las modalidades en las cuales realicen éste ejercicio, así mismo a dar cumplimiento a los requerimientos y exigencias dados por el tutor o supervisor de la Institución a la cual pertenece y a la madre comunitaria responsable de ser jefe inmediato de éste.

El estudiante se compromete a dar cumplimiento a su plan de trabajo y temáticas, las cuales deben ser acordes a las necesidades de los niños y niñas usuarios (as) de las modalidades.

SOCIALIZACION Y EXPLICACION DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS

1. FORMATO_RAM
2. FORMATO_ENTREGA_DE_BIENESTARINA
3. FORMATO_ENTREGA_DE_REFRIGERIOS
4. FORMATO_ENTREGA_DE_RPP
5. DIRECTORIO__DE_BENEFICIARIOS
6. FORMATO__PLANEACION_PEDAGOGI...
7. FORMATO_DE_ACTA
8. LISTADO_DE_ASISTENCIA
9. LISTA_DE_CHEQUEO_PARA_LA_CARPE...
10. REGISTRO DE NOVEDADES DIARIAS
11. FORMATO_REGISTRO_DE_NOVEDADE...
12. FORMATO_ACTA_APERTURA_DE_BUZ...
13. FORMATO_PQRS
14. LIMPIEZA Y DESINFECCION
15. RETIRO_VOLUNTARIO-USUARIO
16. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO
17. FORMATO_ACTA_DE_COMPROMISO-...
18. ACTA DE COMPROMISO pacto
19. VISITA CONTROL_SOCIAL
20. f1.g23.pp_formato_acta_de_conforma...

Al terminar se dio claridad a las dudas que se presentaron, de igual manera por parte del area de Cuentame de la fundacion les brindo una orientacion de como realizar la Pre-Inscripcion y como diligenciar los formatos de Pre-matricula.

Se recalco nuevamente sobre los procesos de focalizacion teniemdo en cuenta la Guia y los criterios de focalizacion que se encuentran especificados en la misma.

5.1.1.1. Criterios de focalización poblacional

a. Sisbén

- Metodología Sisbén IV

Adoptar los grupos y niveles de Sisbén IV relacionados con el área misional de Primera Infancia, conforme a los criterios de selección de grupos poblacionales de atención establecidos por el ICBF en la Resolución No. 8413 de 2021[28]. Los grupos a los que hace mención el Sisbén se organizan de la siguiente manera:

Tabla 1. Grupos de Clasificación del Sisbén IV

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable	No pobre/vulnerable
A1 hasta A5	B1 hasta B7	C1 hasta C18	D1 hasta D21

Fuente: Página web del Sisbén

Frente a lo anterior, en lo que respecta a los procesos de focalización para la dirección de Primera Infancia aplican los niveles que van del A01 al C18:

Tabla 2. Grupos de Atención para Primera Infancia según Sisbén IV

Nivel inferior	Nivel superior
A01	C18

Fuente: Resolución 8413 de 2021

Esta atención de carácter transitorio se brindará a la población que no cuente con la encuesta Sisbén IV ni cumpla con otro criterio poblacional o territorial de ingreso, sin embargo, es de aclarar que, una vez vencido el periodo de transición, se entenderá de manera automática que el criterio de ingreso para acceder a la oferta del ICBF será el Sisbén IV, razón por la cual, desde las Entidades Administradoras del Servicio y las unidades de atención se debe invitar a las personas a solicitar la encuesta en las oficinas de cada entidad territorial para acelerar la transición hacia la versión IV.

b. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
c. Niñas, niños y mujeres gestantes pertenecientes al programa Familias en Acción de Prosperidad Social.
d. Niñas y niños egresados de la Estrategia de Atención y Prevención de la desnutrición (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo, unidades de búsqueda activa y UBA´s).
e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.
f. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional; para lo cual se considerarán aquellos cuyo estado se encuentre incluido dentro del RUV.
g. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales[29] y Rrom) que demanden el servicio, así como, aquellas que se encuentren en el marco de las disposiciones legales (autos, sentencias y tutelas) e instrumentos de política pública que reconocen la protección reforzada para la pervivencia de estas poblaciones.

de estas poblaciones.

h. Niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyos para su participación efectiva en acciones de cuidado y experiencias pedagógicas para garantizar su derecho impostergable a la educación inicial. También los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud.
i. Usuarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.
j. Niñas y niños cuya madre, padre, cuidadora o cuidador estén en establecimientos de reclusión.

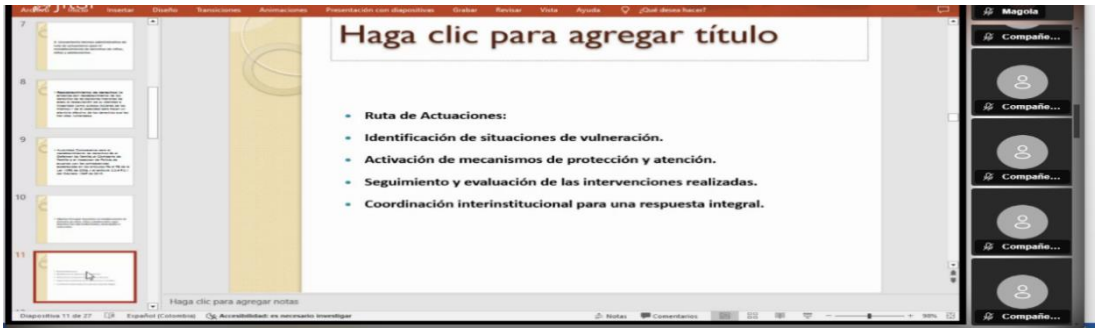
k. Niñas, niños y mujeres gestantes migrantes, refugiadas, apátridas o retornados al país, para lo cual se deberá verificar el documento de identificación y/o el acta de nacimiento según corresponda.
l. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.
m. Niñas y niños remitidos del servicio Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión - DIER que egresa del servicio por situaciones como: cumplimiento de la edad máxima permitida (3 años), por libertad de la madre, por traslado de la madre del establecimiento de reclusión, por enfermedad grave de la madre o fallecimiento u otra debidamente soportada.
n. Niñas y niños remitidos del servicio Educación Inicial Rural - EIR quienes por circunstancias de movilidad voluntaria o involuntaria requieran continuar vinculados a los servicios de primera infancia del ICBF.
o. Niñas y niños cuyas madres y padres estén activos en la ruta de reincorporación e identificados en las bases de datos remitidas de forma oficial al ICBF por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
p. Para el servicio de Hogar Infantil se atenderá prioritariamente a niñas y niños, hijos de trabajadoras y trabajadores que evidencien vinculación laboral y demás requisitos establecidos en la Resolución 1740 de 2010.

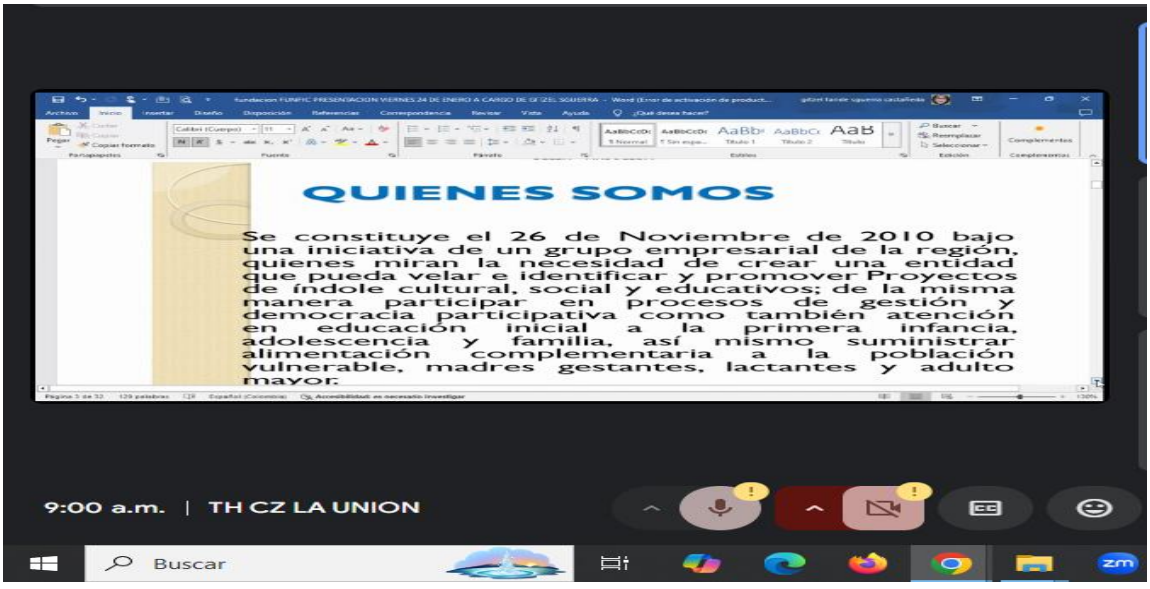
Para terminar en cada una de las sesiones de induccion se agradece la participacion y se les recomienda trabajar con compromiso y responsabilidad en beneficio de los participantes de las diferentes modalidades.

Compromisos: Retroalimentar diariamente en referencia a todo lo que tenga que ver con el Programa de HCB Familiar y Comunitario

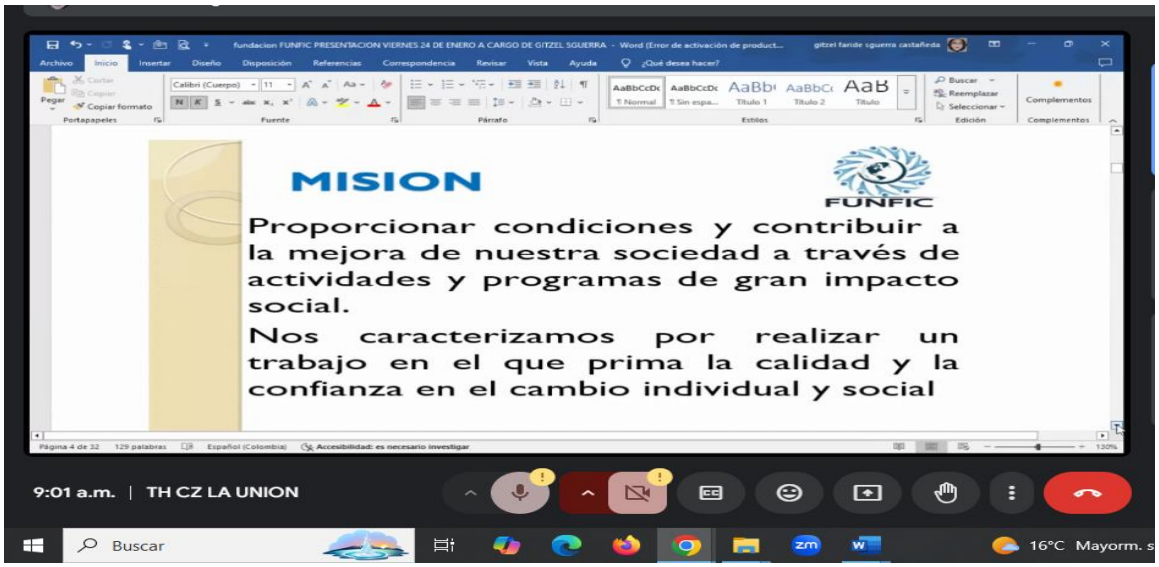
Fundación para el Futuro Integral y Comunitario

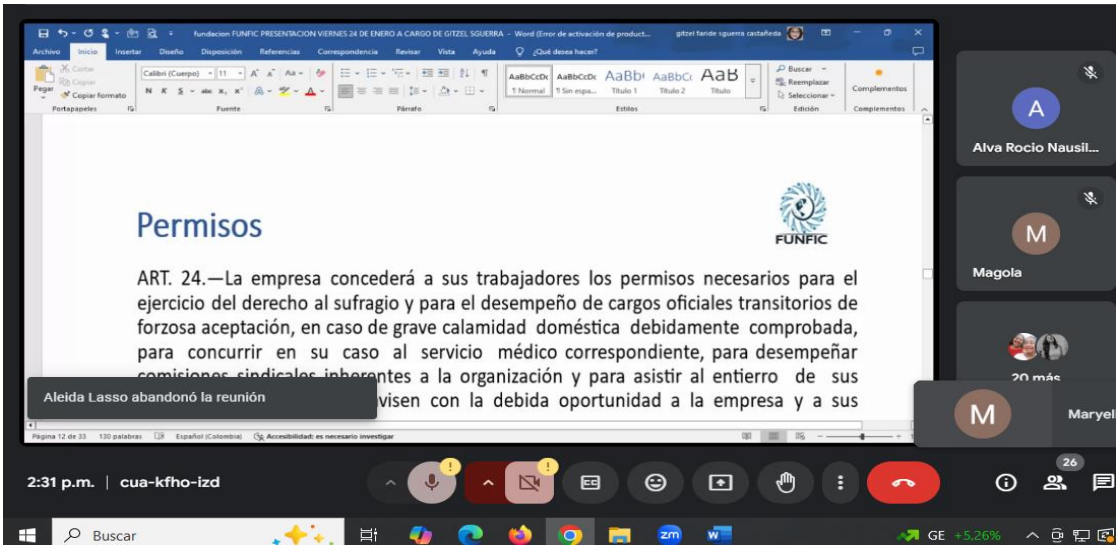
REGISTRO FOTOGRAFICO



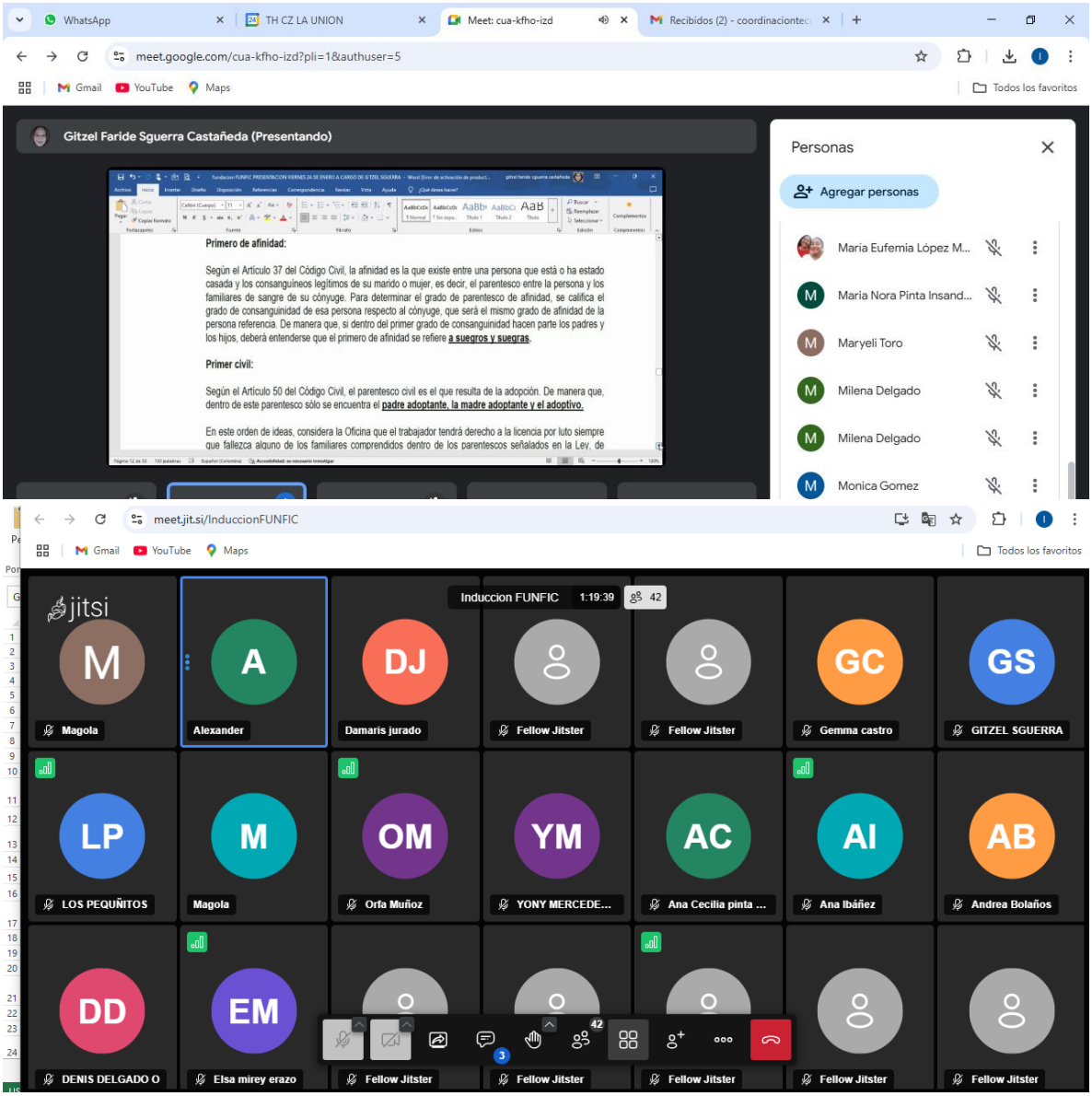


Fundación para el Futuro Integral y Comunitario



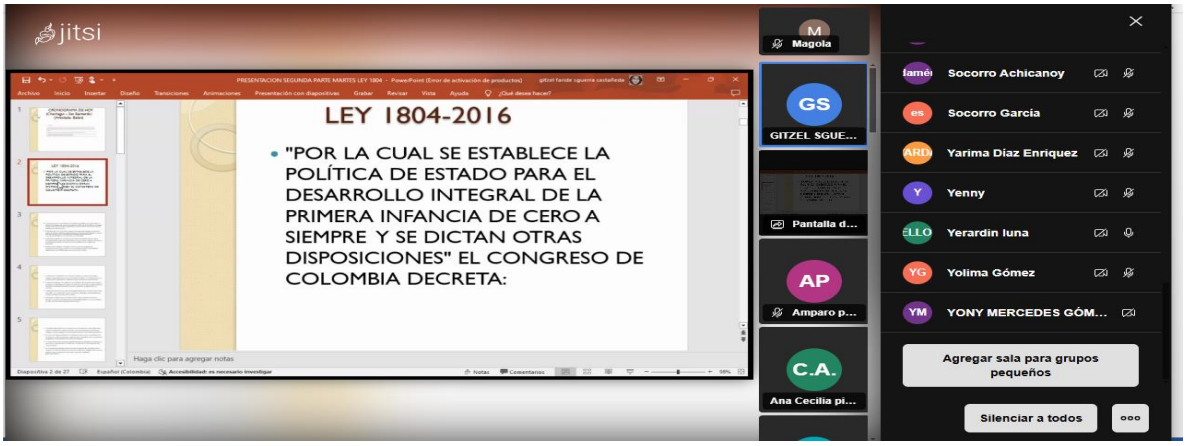


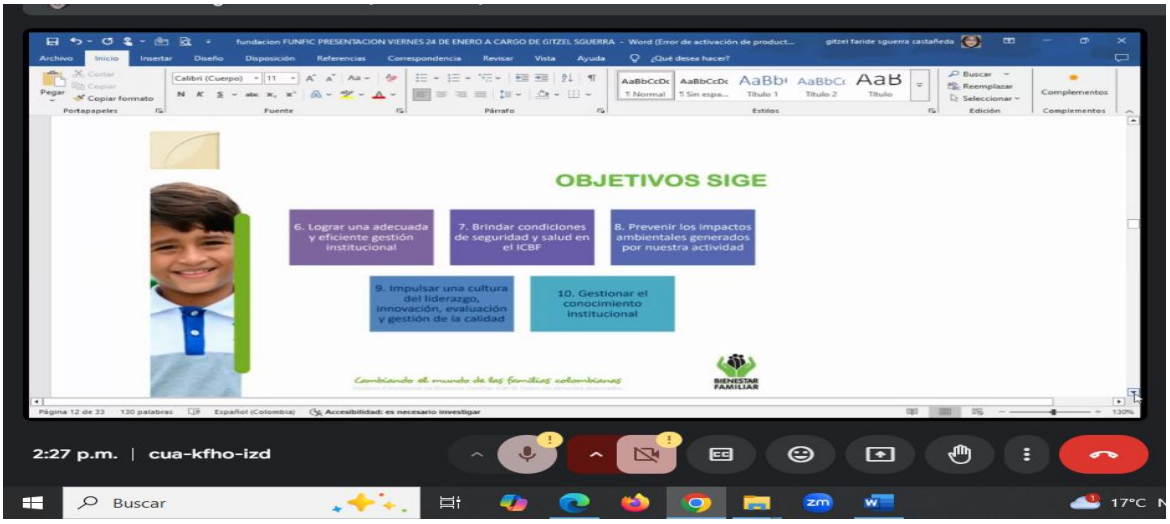
Fundación para el Futuro Integral y Comunitario



Fundación para el Futuro Integral y Comunitario







Fundación para el Futuro Integral y Comunitario

ASISTENCIA

Marca temporal	POR FAVOR SELECCIONE SU NOMBRE D	POR FAVOR SELECCIONE SU MUNICIF	POR FAVOR SELECCIONE SU MODA
27-28/12/2026 10:58:!	MARYELI TORO CERON	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 10:59:(	ISAURA DIAZ PORTILLA	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 10:59:4	LUCI ANDREA BOLAÑOZ DIAZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:00:4	MARIA LUPE LASSO CORONEL	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:01:'	NELLY AMPARO LEDEZMA SAMBONY	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:01:'	LEIDY JOHANA BELTRAN LASSO	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:01::	ORFA MUÑOZ ORTEGA	SAN BERNARDO	HCB FAMI
27-28/12/2026 11:01::	LEIDA MARIS LASSO RIVAS	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:02:(	ESPERANZA LOPEZ CHAVEZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:02:!	EDILMA PEREZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:03:(	DAMARIS JURADO GOMEZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:04::	YOLANDA CECILIA GONZALES LASSO	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:07:4	AMPARO PARDO CASTILLO	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:08::	MARTHA GUTIERREZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:18:4	YOLANDA CECILIA GONZALES LASSO	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:19:'	FLOR MARIA GOMEZ GOMEZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:26::	JURI ARISLEIDA CASTILLO ORDOÑEZ	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL
27-28/12/2026 11:38::	GLORIA LUCIA MUÑOZ DELGADO	SAN BERNARDO	HCB TRADICIONAL

Página 1

FUNDACIÓN FUNFIC

NIT 901.581.121-3

Planilla de liquidacion de Nómina

Del: jueves, 01 de enero de 2026

Al: viernes, 30 de enero de 2026

										DEVENGADO					**DEDUCCIONES**		
Contrato	**Municipio**	**Servicio**	**Documento**	**Trabajador**	**Cargo**	**Basico**	**Días**	**Sueldo**	**Aux. Conectividad**	**Otros pagos NCS**	**Total Devengado**	**Salud**	**Pensión**	**Total Deducciones**	**Neto a pagar**	**Recibí Conforme**
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	27.097.147	FLOR MARIA GOMEZ GOMEZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	29	1.692.542			1.692.542	67.702	67.702	135.404	1.557.138	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	27.103.202	ISAURA DIAZ PORTILLA	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	27.103.494	LEIDA MARIS LASSO RIVAS	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	27.282.046	NELLY AMPARO LEDEZMA SAMBONY	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	43.832.592	DAMARIS JURADO GOMEZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.588.582	AMPARO PARDO CASTILLO	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.588.714	ESPERANZA LOPEZ CHAVEZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.588.724	MARTHA GUTIERREZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.588.769	EDILMA PEREZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.588.810	MARIA LUPE LASSO CORONEL	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.589.024	AURA ELISA CASI BOLAÑOS	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.589.086	GLORIA LUCIA MUÑOZ DELGADO	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	59.589.507	YOLANDA CECILIA GONZALES LASSO	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	1.004.561.470	LEIDY JOHANA BELTRAN LASSO	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	1.086.548.061	LUCI ANDREA BOLAÑOZ DIAZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	1.086.548.179	JURI ARISLEIDA CASTILLO ORDOÑEZ	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - COMUNITARIO	1.086.548.709	MARYELI TORO CERON	AGENTE EDUCATIVA	1.750.905	30	1.750.905			1.750.905	70.036	70.036	140.072	1.610.833	
1066-2024	SAN BERNARDO	HCB - FAMI	59.588.504	ORFA MUÑOZ ORTEGA	AGENTE EDUCATIVA	875.453	30	875.453	249.095		1.124.548	70.036	70.036	140.072	984.476	
Total	**18**		**18**		**18**	**18**		**30.582.475**	**249.095**	**-**	**30.831.570**	**1.258.314**	**1.258.314**	**2.516.628**	**28.314.942**	

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNFIC
Nombre del pago: 901581121
Fecha: 31-01-2026 **Hora:** 08:51:44
Fecha de envío del pago: 31-01-2026
NIT: 901581121
Secuencia: D9
Fecha de Generación: 31-01-2026
Fecha para Procesar el pago: 31-01-2026
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA
Número de cuenta a debitar: 07400008717

Impreso por: FUNFIC

Total Registros del Lote: 18	**Registros Procesados:** 18	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $28,314,942.00	**Valor Registros Procesados:** $28,314,942.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
88194333671	Ahorros	27097147	FLOR MARIA GOMEZ G	1,557,138.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193853182	Ahorros	27103202	ISAURA DIAZ PORTIL	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194218901	Ahorros	27103494	LEIDA MARIS LASSO	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88196080036	Ahorros	27282046	NELLY AMPARO LEDEZ	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193853603	Ahorros	43832592	DAMARIS JURADO GOM	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
91282504362	Ahorros	59588582	AMPARO PARDO CASTI	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193852119	Ahorros	59588714	ESPERANZA LOPEZ CH	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193851872	Ahorros	59588724	MARTHA GUTIERREZ	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194208922	Ahorros	59588769	EDILMA PEREZ	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193853905	Ahorros	59588810	MARIA LUPE LASSO C	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194219941	Ahorros	59589024	AURA ELISA CASI BO	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193852313	Ahorros	59589086	GLORIA LUCIA MU OZ	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194217361	Ahorros	59589507	YOLANDA CECILIA GO	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194223379	Ahorros	1004561470	LEIDY JOHANA BELTR	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88193853735	Ahorros	1086548061	LUCI ANDREA BOLA O	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194219355	Ahorros	1086548179	JURI ARISLEID	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194220817	Ahorros	1086548709	MARYELI TORO CERON	1,610,833.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	31-01-2026
88194333450	Ahorros	59588504	ORFA MU OZ ORTEGA	984,476.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	31-01-2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901581121	3	FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATO 1066 SAN BERNARDO	CALLE PRINCIPAL	SAN BERNARDO-NARIÑO	7000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42136575	9499338560	E	2026/02/05	2026/02/06	BANCOLOMBIA	1	$12,066,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1004561470	BELTRAN LASSO LEIDY JOHANNA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
2	CC	1086548061	BOLAÑOS DIAZ LUCI ANDREA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
3	CC	1086548179	CASTILLO ORDOÑEZ JURI ARISLEIDA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
4	CC	59589024	CUSI BOLAÑOS AURA ELISA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
5	CC	27103202	DIAZ PORTILLA ISAURA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
6	CC	27097147	GOMEZ GOMEZ FLOR MARIA	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$211,600	CCF35	29	$1,763,062	$70,600	14-23	29	$1,692,542	$17,700	29	$1,763,062	$88,200
7	CC	59589507	GONZALES LASSO YOLANDA CECILIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
8	CC	59588724	GUTIERREZ MARTHA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
9	CC	43832592	JURADO GOMEZ DAMARIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
10	CC	27103494	LASSO RIVAS LEIDA MARIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
11	CC	59588810	LASSO CORONEL MARIA LUPE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
12	CC	27282046	LEDEZMA SAMBONI NELLY AMPARO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
13	CC	59588714	LOPEZ CHAVEZ ESPERANZA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
14	CC	59589086	MUÑOZ DELGADO GLORIA LUCIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
15	CC	59588504	MUÑOZ ORTEGA ORFA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$875,452	$35,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$875,452	$43,900
16	CC	59588582	PARDO CASTILLO AMPARO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
17	CC	59588769	PEREZ EDILMA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
18	CC	1086548709	TORO CERON MARYELI	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF35	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
Total			**Afiliados(18)**			$31,457,927	$5,034,300			$31,457,927	$3,932,900			$30,652,994	$1,227,300			$31,457,927	$328,800		$30,652,994	$1,535,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$5,034,300	$3,200	$0	$5,037,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$5,034,300	$3,200	$0	$5,037,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$328,800	$300	$0	$329,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	18	$328,800	$300	$0	$329,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,227,300	$800	$0	$1,228,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	18	$1,227,300	$800	$0	$1,228,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$3,932,900	$2,500	$0	$3,935,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$3,932,900	$2,500	$0	$3,935,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$920,800	$600	$0	$921,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$920,800	$600	$0	$921,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$614,500	$400	$0	$614,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$614,500	$400	$0	$614,900
TOTAL				**18**	**$12,058,600**	**$7,800**	**$0**	**$12,066,400**